



LUNES 5 DE AGOSTO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXVI - N° 155  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

**REMATES**

Juzg. Civ. Conc. Flia de 2a Nom. Cosquín- ubic. Catamarca N°167-Of. de Ejec. Fiscales. En autos EXPEDIENTE 9590774 - MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ GAUTO, LILIANA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL – EE. Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 22/08/2024 - 11hs hasta el 29/08/2024 - 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Lote de terreno: N° 20 de la MANZANA 9, de Villa Huerta Grande Parque, en Ped. San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA de esta Pcia. mide: su fte. al S.E. 15mts 23cms.; al N.E., 29mts. 53cms.; al N.O., 15mts. y al S.O.; 32mts. 31cms. o sean 461 MTS.CDS. y linda: al S.E., calle 30; al N.E., lote 21; al N.O., lote 10 y al S.O., lote 19. Se encuentra inscripto en la Matrícula 755660, a nombre de Gauto, Liliana Estela (100%). Cta N° 230210547482 Catastral 23-02-25-16-01-008-015. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$1.000.000, Postura mínima \$100.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar Ley 9505 más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA con más el 2% mensual hasta su efectivo pago. Consultas al Martillero 3541527235. Cosquín 07/06/2024. Fdo.: Dr. MARTOS, Francisco Gustavo, Juez – Dra. Johansen, Guillermo Carlos Pro-Secretario

5 días - N° 542429 - \$ 14118,50 - 6/8/2024 - BOE

EDICTO: Orden Juez 7° Inst. Nom. Civ y Com. Conc y Soc. N°4, en autos: " LUIS COLAUTTI E HIJOS –QUIEBRA INDIRECTA"-Expte 5517876, Mart. Karina Celador M.P 01-1691,DUARTE QUIROS 545, 4° PISO, OFICINA "E", rematará a través del portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial desde 12/08/24 a las 11hs finalizando el 20/08/24 a las 11hs los siguientes bienes de la fallida: PLANTA INDUSTRIAL PRODUCTORA DE ACEITE DE SOJA: ubicada en la localidad de Losada, Prov. de Córdoba compuesta por OCHO terrenos, Tinglados,

8 silos y demás dependencias y accesorios, DESOCUPADO; TRACTOR MASSEY 1175; CAMION BETFORD dominio SKA913 – ACOPLADO TOLVA AGROMEC. Y 25 LOTES MAS, Ver Decreto, fotos y condiciones en: [subasta.justiciacordoba.gov.ar](http://subasta.justiciacordoba.gov.ar) INFORMES Y CONSULTAS: Tel. 3516161645 - EXHIBICIÓN:DIAS 6 Y 9 de Agosto de 2024 de 9 a 12hs en la Localidad de Lozada. Fdo.:María José Beltrán — Secretaria, - Ofic. 24/07/24.

2 días - N° 543373 - \$ 5424 - 12/8/2024 - BOE

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

La Sra. Jueza de 1°Inst.y 29° Nom CyC (Concursos y Sociedades N°5) hace saber que en autos "SINDICATURA, CRA. SEGURA, MONICA SUSANA C/ ROGGIO, DAVID NESTOR Y OTRO – ACCION ORDINARIA - EXTENSION DE QUIEBRA" (Expte. N° 12132764), por Sentencia N°36 del 22/07/2024, se resolvió: I) Hacer lugar a la demanda planteada por la sindicatura y declarar la quiebra por extensión de los Sres. David Néstor Roggio, DNI 10.989.242 y Sergio Omar Roggio, DNI 8.410.298, ambos con domicilio en calle Santa Cruz N° 12, de Villa la Bolsa, Departamento de Santa María, Provincia de Córdoba, en los términos previstos por el art. 160, LCQ, dando ingreso en el SACM a los respectivos expedientes de quiebras y ordenando la formación de sus correspondientes legajos de copias (art. 279 LCQ) ... V) Ordenar a los fallidos y a los terceros que posean bienes de los mismos, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VI) Intímase a los fallidos para que cumplimenten acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VII) Intimar a los fallidos para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Tribunal. VIII) Prohíbese a los fallidos realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a los fallidos, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asi-

**SUMARIO**

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 11
Notificaciones .....	Pág. 40
Presunciones de Fallecimiento .....	Pág. 41
Sumarias .....	Pág. 41
Usucapiones .....	Pág. 42

mismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 20/09/24 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Mónica Susana Segura, domicilio: Av. General Paz N° 108, 2° piso de la ciudad de Córdoba, Pcia Córdoba, tel: 4237960; 351-7514336, horario de atención: lunes a viernes 10 a 13hs. y 15 a 18hs; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo [estudiomisin@gmail.com](mailto:estudiomisin@gmail.com), los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso de que la síndica requiera la compulsión de la documental. Informe Individual: 06/11/24; Resolución art. 36 LCQ: 12/02/25; Informe General: 12/03/25. Se comunica a los acreedores que, en caso de haber peticionado la verificación de sus créditos contra DS METAL SRL, no deberán requerir la insinuación en los procesos de los fallidos por extensión, ya que sus créditos serán incorporados a los pasivos de aquellos automáticamente. Las quiebras tramitan en expedientes distintos, caratulados del siguiente modo: "ROGGIO, DAVID NESTOR – QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA – QUIEBRA POR EXTENSIÓN" (Expte. N° 13055667) y "ROGGIO, SERGIO OMAR – QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA – QUIEBRA POR EXTENSIÓN" (Expte. N° 13055703). Of. 29/07/24.

5 días - N° 542880 - \$ 29436,50 - 8/8/2024 - BOE

Ord. Juez 1° Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. - Conc. y Soc. N°4 de Cba., autos: "EXPTE. 7977651 -BONALDI, HECTOR LUCIO - QUIEBRA INDIRECTA", Mart. Borioni, Silvana Karina (mat. 01-1015), con domicilio constituido en calle Maestro Vidal n°508, de ésta ciudad, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial, desde el 12.08.2024 a las 11,00 hs. finalizando el 20.08.2024 a las 11,00 hs., sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de

la opción de "minuto adicional," los siguientes bienes del fallido, según constataciones realizadas (17/05/2024, 18/04/2024, 03/05/2024, 18/06/2024, 04/07/2024): BIENES INMUEBLES: MATRÍCULA 143.859, ubicado en B° Talleres de Cba. Cap.; mejoras: 2 u.de vivienda: ing.c.Tinta 1987 // ing.c.Victor Manuel III. Zona con servicios. Nom.Cat.1101010105010100. Libre de ocupantes. Base: \$13.000.000. Incremento de postura mínima: \$500.000. MATRICULA 389.627, lote de terreno ubicado en Pje. Solano s/n. Alto Mieres, Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, al 944, LTE TRES, MANZ.168:12ms. Fte, 32.88ms. fdo. sup.394,23 ms2.Nom.Cat. 2303112601059003. Zona con servicios munic. Construcción ladrillo, techo chapa: cuarto cerrado c/ portón y 2 habitaciones. Libre de ocupantes.- Base: \$5.500.000. Incremento de postura mínima: \$500.000. BIENES MUEBLES REGISTRABLES: Dominio: RTR382, Semirremolque HELVÉTICA, Modelo: 30- S.F. – 18/20 TT. Año: 1978, Base: \$380.000. Incremento de postura mínima: \$50.000. Dominio: WBI017, Acoplado HELVETICA, Modelo: 1958, Chasis marca: HELVETICA, n° 8636. Base: \$200.000. Incremento de postura mínima: \$50.000. BIENES MUEBLES (estructura metálica -CHATTARRA), según baja registral correspondiente a: SEMIRREMOLQUE. ST. AÑO 2000, MARCA BONANO Base: \$70.000, VEHICULO PICKUP DODGE D100, AÑO 1969 Base: \$70.000, PICKUP FORD. F100. AÑO 1982 Base: \$70.000, PICKUP FORD. F100. Año 1967 Base: \$70.000. COMPRA: La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo los compradores abonar en el plazo de 48 horas de finalizado el remate: 1) Respecto de los bienes muebles no registrables, el 100% del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero (10%), el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar), IVA del 21% (chattarras); y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. Para los bienes muebles registrables y bienes inmuebles, 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero (10% -bienes muebles registrables- y 3% - inmuebles-), el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar), impuesto de sellos (15/1000, art. 46, ley 10854), IVA del 10,5% para bienes muebles registrables, y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. CONDICIONES: ver descripción, Decretos y demás datos en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>. EXHIBICIÓN: vehículos y chattarras en Sgo. Temple el 06/08 de 12 a 14 hs; Inmueble de Ciudad de Córdoba

el 07/08 de 15.30 a 17 hs e Inmueble de Cosquín el 08/08 de 12 a 14 hs. INFORMES: mart. 351-6844811 / 351-5079918.- OF. 31.07.2024

2 días - N° 543727 - \$ 19044 - 12/8/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ROMERO, MARINA BELEN DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 12760949, por Sentencia N° 66 de fecha 25/06/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Marina Belén del Valle Romero (DNI 32.240.428), con domicilio real en calle Los Ceibos N° 47 de la localidad de Estación Juárez Célman, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura designada, Cr. Pablo Enrique Masih con domicilio en calle Chacabuco N° 322, Piso 7º "E", Bº Centro, Córdoba (CEL: 0351-156575443) (Mail: masihpablo@hotmail.com), atención: Lunes a Viernes de 9 a 13hs y 14 a 17hs, el día 30/08/2024. Fdo: Di Tullio José Antonio -Juez

5 días - N° 542367 - \$ 7195,50 - 6/8/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Alta Gracia. El Juez a cargo del juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de Alta Gracia, 1ra. Circunscripción de la Provincia de Córdoba, Secretaría 3 a Cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo, llama, cita y emplaza a Herederos, y/o acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes José Ramon Oliva y Antonia Adelina Godoy, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en el Expediente Judicial N° 12102534, Caratulado "Oliva, José Ramon - Godoy, Adelina Antonia - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 05/07/2024-Firmado: Lorena Beatriz Calderon (Juez) y Dra. Marcela Ghibaudo (Secretaria)

30 días - N° 538994 - \$ 75285 - 19/8/2024 - BOE

OPS-CORDOBA, 04/07/2024. Agréguese la respuesta del oficio del RJU y el informe del RAUV incorporado en operación de fecha 17/05/2024. En su mérito, proveyendo el escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. — Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SONIA LUCIA ZILBERBERG DNI: 03.887.489, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días co-

rridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).

31 días - N° 539573 - \$ 75733 - 23/8/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE: CALIXTO ALBERTO CASAS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial caratulado: N°: 12831857 - "CASAS, Calixto Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:22/07/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela Noemí Castellani JUEZ y, Dra. Silvia Raquel Lavarda (SECRETARIA).-

33 días - N° 541179 - \$ 38458,20 - 13/9/2024 - BOE

EDICTO – El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causante VARELA, HECTOR CAMILO en autos "SAC: 12794080 – ROJAS, ISABEL NORMA - VARELA, HECTOR CAMILO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos, 23/07/2024.- Texto Firmado digitalmente por: Del GREGO, Fernando Sebastian SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 541680 - \$ 1310,30 - 5/8/2024 - BOE

Bell Ville. Por disposición del señor Juez de 1º Instancia 3º Nominación C.C.C. y Flia. de Bell Ville, Sec N°: 5 en autos: "FINELLI CAROLINA DEOLVINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N°: 12902559) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Carolina Deolvina FINELLI (D.N.I.: 7.554.857, fallecida el día 04/03/2024 con último domicilio en esta ciudad de Bell Ville), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término

no de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo Dr Bruera Eduardo Pedro Juez/a 1° Instancia.- Dra Gonzalez Silvina Leticia Secretaria/a Juzgado 1° Instancia.-

1 día - N° 542592 - \$ 1501,20 - 5/8/2024 - BOE

El Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados "12754861 - CRISTIN, MARIA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de la Sra. MARIA JOSEFINA CRISTIN, DNI N° 11.525.769 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cruz del Eje, 23/07/2024. Fdo.: VASSALLO Lucas Daniel – Juez- PEREZ Viviana Mabel- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 542558 - \$ 799,70 - 5/8/2024 - BOE

Por orden de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cuyo de fecha 26/7/2024....Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO LOPEZ, DNI 07.982.608, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado por la Dra. Maria Soledad ALIAGA FOLKENAND -PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 542636 - \$ 562,80 - 5/8/2024 - BOE

EDICTO - El señor juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 4), en autos: "PAOLINI MIRIAM GRACIELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12986701), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Miriam Graciela PAOLINI, D.N.I 12.092.442 (fallecida el 11/05/2024, en la ciudad de Bell Ville), para que dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Firmado: Dra. GUIQUET Valeria Cecilia – Jueza – Dra. NIEVA Ana Laura - Secretaria. OFICINA, 03/07/2024..

1 día - N° 542696 - \$ 1232,10 - 5/8/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONCIL.FAM. LABOULAYE- LABOULAYE en autos caratulados Expediente SAC: 12983073 - LUPO, ALBERTO RENEE - MOSSON, ANA - DECLARATORIA

DE HEREDEROS se ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/07/2024. .. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUPO, ALBERTO RENEE DNI 6.647.550 y - MOSSON, ANA DNI 8.780.891, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo, digitalmente: Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, Juez de Primera Instancia; Dra. VARELA Viviana Beatriz Prosecretaria Letrada Juzgado de Primera Instancia

2 días - N° 542705 - \$ 2478 - 6/8/2024 - BOE

JUSZEZYK, LILIANA MARIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°12976816, La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez Alejandrina L. Delfino. Prosecretaria Dra. Marcela Rita Almada.-

1 día - N° 542727 - \$ 1401 - 5/8/2024 - BOE

EDICTO - BELL VILLE el Sr. Juez 1°Inst y 1°Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho de Luis Francisco CAPRINI en autos caratulados: Expediente N° 12962765 CAPRINI, LUIS FRANCISCO DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 24/07/2024) Fdo: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez, ante mí: Beltrami Maria Pia, Secretaria.

1 día - N° 542858 - \$ 753,70 - 5/8/2024 - BOE

El Sr Juez del JUZG OPS de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BARROSO, NORA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12977167" CORDOBA, 24/07/2024. Agréguese RAUV y RJU. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA ESTHER BARROSO DNI: 05.801.176, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del

CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.24

1 día - N° 542902 - \$ 1342,50 - 5/8/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 2ª Nom Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Celestino Santiago Canavesio y María Magdalena Ronco, en autos caratulados: Canavesio Celestino Santiago - Ronco María Magdalena – Declaratoria de Herederos - Expte 12967937, para que dentro de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 26/07/2024. Fdo Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los A. Rabanal, Sec.

1 día - N° 542878 - \$ 852,60 - 5/8/2024 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez de 1A. Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Fam, Sec. Única de la Ciudad de Huinca Renanco, en los autos caratulados: "GILARDI, PEDRO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP 12999684", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Pedro Omar Gilardi, DNI. n° 6.649.936, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 2° párr. del CCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE. - Fdo: FUNES Lucas Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – MARTINEZ ALVAREZ Manuel (PROSECRETARIO/A LETRADO). - HUINCA RENANCO, 29/07/2024.

1 día - N° 542907 - \$ 1397,70 - 5/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, Sede Córdoba, Capital cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENJAMÍN MARCOS TERNER, DNI 6512561, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. GARCÍA, Jorge Luis (Prosecretario Letrado) – EXPEDIENTE SAC: 12699717 - TERNER, BENJAMIN MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS

1 día - N° 543076 - \$ 480 - 5/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 2° Nom. Sec. 04, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos "ANA ROSA FARIAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11453912 Cítese y emplácese a los he-

rederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Vigilanti Graciela María (Juez/a de 1ra. Instancia González María Gabriela (Prosecretario/a Letrado).-

1 día - N° 542919 - \$ 1211,40 - 5/8/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993076 - VALLEJO, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA TERESA VALLEJO, DNI: 8.784.836, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 542927 - \$ 687 - 5/8/2024 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “CALVARESI, TITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 13002605”, ha ordenado: CORDOBA, 24/07/2024 En su mérito, provyendo el escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TITO CALVARESI — DNI: 11.558.364, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33inc. 2°, ley 7826). FDO ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 542946 - \$ 1958,90 - 5/8/2024 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Dra. PUEYREDON, Mariana,

Secretaría n° 7 a cargo de la Dra. LOPEZ REVOL, Agustina, en los autos EXPEDIENTE SAC: 12852093 - MARCONETTO, MARIO LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCONETTO Mario Luis Alberto DNI 11.979.475, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C.

1 día - N° 542993 - \$ 1119,40 - 5/8/2024 - BOE

El Señor Juez en lo CCC y Flia. de 1° Inst. y 2° Nom. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. 4, en los autos caratulados “Expte. SAC: 12974160 - MOYANO, PEDRO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta días ( art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 29 de Julio de 2024.-

1 día - N° 543012 - \$ 689,30 - 5/8/2024 - BOE

Rio Tercero La Jueza en lo Civ y Com de 1\* Nom de Río 3\* Secret N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Elida Zulema Brogin DNI 618463 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos BROGIN Elida Zulema - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 13003279 bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CPCyC de Cba). Fdo R.S SANCHEZ TORASSA: JUEZ- A M LOPEZ: Secretaria

1 día - N° 543082 - \$ 746,80 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 28a. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados: “GERMANO GUILLERMO ENRIQUE-ALVAREZ MARIA FERMINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.4320519”; ha decretado: CORDOBA, 26/07/2024. Incorpórese oficio del RJU remitido por despacho interno. Proveyendo a la presentación de fecha 26/07/2024: Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARÍA FERMINA ÁLVAREZ. DNI:7.376.856 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días si-

guientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC).. . . Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ivan ELLERMAN Ivan-Secretario.VINTI Angela Maria-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 543121 - \$ 1922,10 - 5/8/2024 - BOE

El Señor Juez de primera Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, en estos autos caratulados ALESSO- EVELIO ESTEBAN-Declaratoria de Herederos EXP. 12719144 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALESSO, EVELIO ESTEBAN (DNI 6.410.975), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) . . Juez: Cordeiro Clara Maria.- CORDEIRO Clara Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543098 - \$ 1071,10 - 5/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst. y 4a. Nominación en lo Civ. y Com. Secret. N° 7 de la Ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados: “PODETTI, ALBERTO RAMOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-” ( EE 12973988) CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Alberto Ramos PODETTI D.N.I N° 10.724.234 para que dentro del término de 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 22/07/2024. Fdo.: PUEYREDON, Magdalena – JUEZ; GIGENA, Natalia - Secretario.-

1 día - N° 543149 - \$ 831,90 - 5/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO ROY DNI: 10.774.154 en los autos caratulados “ROY, DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N° 12988401 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 30/07/2024. Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia (Pros.Letrada).

1 día - N° 543170 - \$ 578,90 - 5/8/2024 - BOE

VILLA MARIA. La Sra. Jueza de Primera Inst. y 3ª Nom. Civil., Com., y Flia de Villa María, Cba.,

Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, Secretaria n° 5, a cargo de la Dra TOLKACHIER Laura Patricia, en autos "12944512 - CAPORNIO, NORBERTO LUIS - CATIVELLI, EDILMA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha decretado: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Norberto Luis CAPORNIO, D.N.I n° 6.582.422 y de Edilma Amelia CATIVELLI, D.N.I. n° 2.480.176 para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley... Fdo digitalmente: Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALVAREZ BENGUA Melisa Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 543151 - \$ 1268,90 - 5/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. El Sr. Juez de 1° Instancia y 41° Nominación Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados PEREYRA TERESA AZUCENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12869627), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA AZUCENA PEREYRA D.N.I. 3.887.521, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). CÓRDOBA, 22/07/2024. FDO: GARCIA JORGE LUIS, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543160 - \$ 691,60 - 5/8/2024 - BOE

JESUS MARIA, el Sr, Juez de 1° inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia., 1° Nom. de la ciudad de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sra. Nigelia Mauricia Luna D.N.I 5.443.391 y Sr. Angel Emilio Morassutti D.N.I 7.957.57, en los autos caratulados "LUNA, NIGELIA MAURICIA - MORASSUTTI, ANGEL EMILIO - EXPTE. 12977138" para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Jesús María, 26/07/2024. Fdo. Dr. BELITZKY Luis Edgar, - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Dra. MELONI Mariana PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 543161 - \$ 1243,60 - 5/8/2024 - BOE

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez en el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FLIA 1a INS.- 1ra NOM. cita y emplaza en autos " ALTAMIRA, AGUEDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N°12857232" a los acreedores, herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes

quedados al fallecimiento de la causante Sra. AGUEDA ALTAMIRA DNI 3.557.617 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos.- Rio Segundo, 19/06/2024. Fdo.: RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 543162 - \$ 910,10 - 5/8/2024 - BOE

Deán Funes- El Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, Juzgado con domicilio en calle 9 de Julio 221 de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, LUIS REYNALDO DIAZ DNI 6.367.386 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en autos "DIAZ, LUIS REYNALDO - ARRIETA, ESTHER MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12944498" bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 23 de julio de 2024 . Fdo. Emma del Valle Mercado, Juez; María Lucila Bellina, Prosecretaria.-

1 día - N° 543167 - \$ 1280,40 - 5/8/2024 - BOE

Deán Funes- El Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, Juzgado con domicilio en calle 9 de Julio 221 de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, ESTHER MARGARITA ARRIETA DNI 3.589.694, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en autos "DIAZ, LUIS REYNALDO - ARRIETA, ESTHER MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12944498" bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 23 de julio de 2024 . Fdo. Emma del Valle Mercado, Juez; María Lucila Bellina, Prosecretaria.-

1 día - N° 543169 - \$ 1296,50 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. GOMEZ, CARLOS ANDRES (D.N.I N° 37.286.997), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente partici-

pación bajo apercibimiento de ley, en los autos: "GOMEZ, CARLOS ANDRES- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13052775)" Villa María, 30 de Julio de 2024. Dr. MONJO, Sebastián (Juez); Dra. CALDERON Viviana Laura (Secretaria). -

1 día - N° 543178 - \$ 788,20 - 5/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1° ints.Civ y Comer 38°Nom y la OPS, secretaria a cargo del Dr. GARCIA Jorge Luis en los autos caratulados OÑA, MARIO ALBERTO - OÑA, HENOCH EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 17741429 ,Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ALBERTO OÑA DNI: 7.996.813 y HENOCH EUGENIO OÑA DNI: 37.616.960, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba Fecha: 2024.07.30

1 día - N° 543205 - \$ 930,80 - 5/8/2024 - BOE

RIO CUARTO. - El JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO - en los autos caratulados "GARAY, HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13043695": Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARAY HUMBERTO (DNI. 6.641.756), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. MARTINEZ Mariana: Jueza - Dra. ZARATE GHIGO María Eugenia: Secretaria.

1 día - N° 543233 - \$ 797,40 - 5/8/2024 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. Sec. 7 en lo C.C. FAM. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE ITALIO BERSIA M.I. 6.653.732 en autos "BERSIA, JOSE ITALO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13005123)" para que dentro del término de 30 días a comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 26/07/2024. Fdo: Dra. Magdalena Pueyrredón- Jueza- Dra. Agustina López Revel-Prosecretaria .

1 día - N° 543288 - \$ 673,20 - 5/8/2024 - BOE

Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y fam 1ra. Nom. Dean Funes, Sec. Dra Olmos Valeria Evangelina, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Mauro Julio Diaz. DNI N°2.605.865,

en autos: "EXPTE SAC N° 12258422 DIAZ, MARIA ALIDA - DIAZ, MAURO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).. fdo. OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.MERCADO Emma Del Valle. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .DEAN FUNES, 28/06/2024

1 día - N° 543234 - \$ 1296,50 - 5/8/2024 - BOE

En autos caratulados: "GAZZANO, CARLOS MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. 12140998 (y su acumulado: "GAZZANO, CARLOS MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12244848", iniciado ante el Juzg. C.C.Concil. Fam. - Huinca Renancó), actualmente radicado en la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), Córdoba, y que continuará tramitándose ante el Juzg. de 1ª Inst. y 10º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. CARLOS MARÍA GAZZANO, DNI 12.145.089, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación de edictos citatorios y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Texto Firmado digitalmente por: Dr. MAZUQUI, Claudio Fabián – JUEZ - Fecha: 2023.09.22; Dra. SAAVEDRA, Celeste - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2023.09.25.

1 día - N° 543238 - \$ 1673,70 - 5/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: Heredia Omar Marino – Declaratoria de Herederos - Expte. N° 12925386 que tramita por ante la Oficina Procesos Sucesorios, Secretaría a cargo de la Dra. Pilar Mancini, sita en calle Caseros N° 551 Subsuelo Pasillo Central de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2024. Agréguese respuesta del oficio del RJU. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Omar Marino Heredia — DNI: 11.349.362, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Téngase presente la prórroga solicitada. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el

art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Angel. Juez. ALIAGA FOLKENAND María Soledad .Prosecretaria Le-trada.

1 día - N° 543246 - \$ 1758,80 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nom. en lo CCC Flia. de Carlos Paz en los autos caratulados MU-ROLO, ERNESTO RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N°12970588 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Ernesto Rodolfo Murolo DNI 8107753 para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley conforme fuere ordenado en decreto de fecha 26/7/2024.Firmado: Olcese Andres.Juez. Gutierrez Mariel Ester. Secretaria.

1 día - N° 543248 - \$ 815,80 - 5/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. de la Cdad. de Las Varillas, en autos caratulados: " BORGOGNO, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13012573. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes por la causante María Cristina Borgogno, D.N.I.: 14.695.070, para que dentro de los treinta (30) días completos y continuos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho por escrito digital en los términos del art. 22 del Ac. Regl. 1582, Serie "A" de fecha 21/08/2019 bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 26/07/2024. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez/a de 1ra. Instancia. AIMAR, Vanesa Alejandra, Secretario/a juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 543252 - \$ 1285 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y 4ta. Nom. en lo Civ. Y Com. Dra. PUEYRREDON, Magdalena, secretaria N° 8, y en estos autos caratulados "LA FUENTE, HECTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13005536)" de esta ciudad de Río Cuarto, Córdoba, a cargo del autorizante, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quien se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante don HECTOR HUGO LA FUENTE, DNI N° 8.439.637, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 23 de Julio de 2024

1 día - N° 543258 - \$ 843,40 - 5/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de

la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. TOLKACHIER Laura Patricia, CITA Y EMPLAZA, a los herederos y acreedores de los causantes BELTRAMO, Eduardo José, y MACHADO, Esther o Ester Rufina; para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley y lo acrediten, en los autos caratulados "BELTRAMO EDUARDO JOSÉ – MACHADO ESTHER RUFINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°12581759, Fecha de Inicio: 21/12/2023), bajo apercibimiento de ley. Villa María, Julio de 2024.-

1 día - N° 543264 - \$ 1241,30 - 5/8/2024 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C.C. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de CALVO ANGELITA HILDA, Documento Nacional de Identidad N° 6.312.953, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "CALVO, ANGELITA HILDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13062960, por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley.- Juez de 1º Instancia CHIALVO Tomás Pedro - Secretario GONZALEZ Alejandro Gabriel.

1 día - N° 543281 - \$ 698,50 - 5/8/2024 - BOE

En los autos caratulados MARTINEZ MYRTA NIDIA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12933838 tramitadas ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Cordoba se ha resuelto citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MYRTA NIDIA RAMONA MARTINEZ, DNI 806.301, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) fdo:MARTINELLI Patricia LilianaPROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543283 - \$ 705,40 - 5/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA TERESITA ARRIETA, D.N.I. 6.024.745, en estos autos caratulados "ARRIETA, MARIA TERESITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Electrónico N° 12993215" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe

el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 26/07/2024.- Prosecretario/a Letrado: Dra. Nasif, Laura Soledad.-

1 día - N° 543291 - \$ 1381,60 - 5/8/2024 - BOE

CORDOBA. La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados "GORDILLO, ANA RUTH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°12927507) Cita por edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA RUTH GORDILLO DNI: 16.409.759, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. GARCIA Jorge Luis. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 543295 - \$ 664 - 5/8/2024 - BOE

Autos: "BONINO, Arturo Victorio – Declaratoria de Herederos" (Expte. 13016663). La Sra. Jueza de 1° Instancia y 2da. Nom. En lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Graciana M. Bravo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por Arturo Victorio BONINO para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos desde la publicación de edicto (art. 2340 CCCN). Villa Carlos Paz, 25.07.2024. Fdo. Viviana Rodríguez. Jueza. Graciana María Bravo. Secretaria

1 día - N° 543307 - \$ 877,90 - 5/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL EDUARDO ZUIN DNI: 7.994.647 en los autos ZUIN, DANIEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12900810 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 26/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543308 - \$ 599,60 - 5/8/2024 - BOE

Río Cuarto, 01/07/2024. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. C.C. Y FAM. 2 Nominación, SEC 4 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12228547 - ZANON, URSULINA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causan-

te URSULINA TERESA ZANON, DNI 7780907, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.... Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese. - Dra. LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- TORASSO Marina Beatriz.

1 día - N° 543319 - \$ 1266,60 - 5/8/2024 - BOE

RIO TERCERO- 30/07/2024 - El Señor Juez de 1ª Inst. C.C.Fam.2ª. Nom. Secret. N°3 de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Depetris Adalino Reyes DNI N° 6.582.719 y Olivares Fermina DNI N° 1.392.952 para que dentro del término de treinta días corridos siguientes a la publicación comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "DEPETRIS, ADALINO REYES - OLIVARES, FERMINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12545515 - Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) LUDUEÑA Hilda Mariela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 543329 - \$ 1103,30 - 5/8/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2° Nominación de la Ciudad de Río Segundo, Dr. González, Héctor Celestino, cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante RAUL ALFREDO PRIMO, D.N.I. N°10.916.966, para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, en estos autos caratulados "PRIMO RAUL ALFREDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 13023333" Fdo: González Héctor Celestino - Juez 1ra Instancia- Barnada Etchudez, Patricia Roxana - Secretario Juzgado 1ra Instancia. RIO SEGUNDO, 30/07/2024.

1 día - N° 543346 - \$ 815,80 - 5/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12937337 - CORREA, ANGEL RENE - SARMIENTO, GUILLERMINA EDIHT - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) sita en calle Caseros 551 (subsuelo s/ pasillo central) de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL RENE CORREA DNI: 6.940.321 y GUILLERMINA EDIHT SARMIENTO DNI:

2.458.281, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).- Fdo: Dr. Garcia Jorge Luis – Prosecretario –"

1 día - N° 543450 - \$ 1712,80 - 5/8/2024 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACIÓN 1A - SEC 2 - BELL VILLE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Marta Beatriz Olivero, D.N.I. 6.149.217, para que, dentro de los siguientes 30 días de la publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación OLIVERO, MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp 12760885) bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). BELL VILLE, 25/07/2024, Fdo. Sanchez Sergio Enrique, Juez; Beltrami María Pía, Secretaria.

1 día - N° 543354 - \$ 852,60 - 5/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com. Conc. y Flia de La Carlota, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Héctor Oscar Costilla, DNI N° 6.560.261 y Ana María Aguirre, DNI N° 5.682.970, en autos " - AGUIRRE, ANA MARIA - COSTILLA, HECTOR OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12951312, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA, 30/07/2024. Fdo: LABAT, Juan Jose – Juez – ARRAZOLA, Federico - Prosecretario.-

1 día - N° 543357 - \$ 926,20 - 5/8/2024 - BOE

HUINCA RENANCO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, con domicilio en calle Córdoba N° 14 de la ciudad de Huinca Renancó en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13005107 - GOÑI, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO GOÑI D.N.I. N° 12.357.808, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábil procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día -art. 2340 2do. párrafo del CCC.- en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍ-

QUESE.- Huinca Renancó, 30/07/2024.- Fdo: FUNES, Lucas Ramiro – JUEZ – SANCHEZ, Franco Fabián - Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 543400 - \$ 1641,50 - 5/8/2024 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados: "TERESCHUK, ALEJANDRO - STAMPANONE, GLADYS LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 3501197), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. STAMPANONE, GLADYS LIDIA, DNI 3.291.633, para que en el término de treinta días (30) -art. 2340 CCCN.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 30 de Julio de 2024.- Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA, María Laura (Jueza) - Dra. TORASSO Marina Beatriz (Secretaria).-

1 día - N° 543368 - \$ 974,50 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1º Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. Andres Olcese, secretaría a cargo de la Dra. Mariel Ester Gutierrez, en Autos "Britos, Anibal Mario - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 12533767, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Anibal Mario Britos, DNI 6.523.338 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 27/07/2024. Fdo: Dr. Andres Olcese – Juez/a 1ra. Inst., Dra. Mariel Ester Gutierrez – Secretario/a Juzg.1ra.Inst.-

1 día - N° 543390 - \$ 1117,10 - 5/8/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Sect. Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Hugo Orlando SANCHEZ en autos caratulados "SANCHEZ Hugo Orlando - DECLARATORIA DE HEREDEROS 13005197 " por el término de treinta días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art.2340 2º párrafo CCC). Laboulaye 25/07/2024. Fdo.. Dr. Ignacio SABAINI ZAPATA-Juez.

1 día - N° 543393 - \$ 965,30 - 5/8/2024 - BOE

RÍO CUARTO.- La Señora Jueza de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Adrián Lucero, DNI 6.650.498, en autos caratulados "LUCERO ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 13049459" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 30/07/2024. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso: Juez; María Gabriela Aramburu: Secretaria.-

1 día - N° 543418 - \$ 894 - 5/8/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y F. de Villa Maria, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, BUSTOS BENJAMIN DIONICIO, D.N.I. 6.606.512 (fallecido el día 08/06/2003) para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimientos de ley (art. 2340, 2do. párr.. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), en los autos "BUSTOS BENJAMIN DIONICIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13027804). Villa Maria, 30/07/2024.- Fdo.: Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz – SECRETARIA.

1 día - N° 543444 - \$ 1328,70 - 5/8/2024 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial y Familia, Sec. 3 de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAZAN CARMEN ARTEMIA (DNI 934.324) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "BAZAN, CARMEN ARTEMIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12953623)" VILLA MARÍA, 28/06/2024. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez), Gomez Nora Liz (Secretaria)

1 día - N° 543449 - \$ 905,50 - 5/8/2024 - BOE

OPS-CORDOBA,22/07/2024. Téngase presente lo informado por el RJU.En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido.Admitase.Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ, JORGE ANTONIO DNI 10.773.703, para que lo acrediten dentro de los treinta(30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cítese en forma

a los coherederos denunciados para que en el plazo de treinta(30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289,2340 CCCN, 658 CPC). Oportunamente dése intervención al Ministerio Fiscal a efectos que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (art. 33 inc.2, Ley 7826).

1 día - N° 543706 - \$ 2652 - 5/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos caratulados CAVAGLIATTO, HUGO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12805994 Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO RICARDO CAVAGLIATTO (DNI 14.293.402), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) ...Texto Firmado digitalmente por:NASIF Laura Soledad PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 2024.07.30

1 día - N° 543454 - \$ 739,90 - 5/8/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Cba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de José Miguel Tello DNI 7.971.009 y Concepción María Trinidad Alonso DNI 5.098.214 en los autos caratulados TELLO, JOSE MIGUEL - ALONSO, CONCEPCION MARIA TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: N° 12967798", para que dentro de los 30 días sgtes, al de la publicación, comparezcan a estar a dcho. bajo apercibim. ley a cuyo fin publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por MARTINELLI Patricia Liliana. Prosecretaria letrado.

1 día - N° 543465 - \$ 981,40 - 5/8/2024 - BOE

El Juz.1a.Inst.2a.Nom.C.C.Flia.,Secret. N° 3 Rosana Rossetti de Parussa, San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Noelia Rosana Oliva, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. San Francisco, 30/07/2024. Tomas Pedro Chialvo-Juez. Silvana Angeli-ProSecretaria Letrada

1 día - N° 543809 - \$ 1110 - 5/8/2024 - BOE

Por orden de la Oficina de Procesos Sucesorios OPS (ubicada en subsuelo de Tribunales Pasillo Central de la Ciudad de Córdoba), en los autos caratulados "FANER – MARGARITA GLORIA -

DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13011230, se cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora MARGARITA GLORIA FANER, DNI 3.887.463, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 30/07/2024. Fdo. María Laura Serra. Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 543813 - \$ 1578 - 5/8/2024 - BOE

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en el expediente caratulado "MAIDANA, GREGORIO ALEJANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – N° 12751915" se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gregorio Alejandro Maidana (DNI 6.475.801), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCN), comparezcan a estar a derecho, acepten o renuncien a la herencia en estos autos, bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 19/06/2024-Firmado: NASIF Laura Soledad (ProSecretaria)

1 día - N° 543472 - \$ 1716 - 5/8/2024 - BOE

Morteros, 30.07.2024.- El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "BERTONASCO, Dolly Haydee-Declaratoria de Herederos," Expte. 13043544, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Dolly Haydee Bertonasco por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J., para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.).- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-"

1 día - N° 543481 - \$ 1133,20 - 5/8/2024 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, en autos caratulados, ROSATTI, ISABEL TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12965746 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Isabel Teresa Rosatti DNI 10.722.727, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente,

dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo.: CHAVEZ María Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 543937 - \$ 3426,50 - 5/8/2024 - BOE

Juez 1º Inst. 3º Nom. Sec. 5 Civil Com. Río Cuarto, en autos "Llesuy Angel Edgardo-Declaratoria de Herederos Expte.N° 13022220", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante: ANGEL EDGARDO LLESUY, DNI N° 6.174.622, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. López Selene, Juez. Bergia, Gisela, Secretaria.-

1 día - N° 543485 - \$ 868,70 - 5/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CALABRESE, MARIA JOSEFINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12986304, cita y emplaza a a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA JOSEFINA CALABRESE (DNI 16.411.195) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Fdo.: NASIF Laura Soledad (Prosecretaria). Córdoba, 30/07/2024.

1 día - N° 543488 - \$ 546,70 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom., C. y C. de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores y/o a todos los que se crean con derechos en la sucesión del causante: EDUARDO HILARIO RAIMONDI, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley en los autos: "Expte. 13072879 - RAIMONDI, EDUARDO HILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante. San Fco, 1 Agosto de 2.024. Dr. Hugo González, Sec.-

1 día - N° 543507 - \$ 811,20 - 5/8/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 31/07/2024. La Sra. Juez en civil. COM.Con.y Fam. de 1º Instancia -Secretaria N° 4- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de ANA BEATRIZ PACHECO, D.N.I. N° 5.098.613 y de RUBEN ARGENTINO MARMOL, D.N.I. N° 6.432.741, para que en el plazo

de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "MARMOL, RUBEN ARGENTINO - PACHECO, ANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 10870201" en la sede del Tribunal sito en calle San Lorenzo n°418 esq. Deán Funes. Fdo.: VIGILANTI Graciela María JUEZA - DE PAUL Laura Ines, SECRETARIA.

1 día - N° 543686 - \$ 1956 - 5/8/2024 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Norma Inés SUAREZ, D.N.I N° 5.436.219, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13063338 - SUAREZ, NORMA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS)", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana – JUEZA - MONTAÑANA Ana Carolina - SECRETARIA.-

1 día - N° 543709 - \$ 1908 - 5/8/2024 - BOE

El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1º Inst. y 1º Nom.-SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante PEDRO ADOLFO OCHOA, D.N.I. N°6.694.140, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "OCHOA, PEDRO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 12982124", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Digitalmente: Dra. María Alejandra Larghi. -Secretaria- Oficina, Oficina: Villa Dolores, 25/07/2024.

1 día - N° 543760 - \$ 1947 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1ª Nominación, de Jesús María, Secretaría a Cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, en los autos caratulados: "FANTINI PEDRO SEGUNDO Y PROSDOCIMO o PROSDOSSIMO PASCUALINA INES LIDIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12957100) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sr. Pedro Segundo Fantini, DNI 02.645.166 y Pascualina Ines Lidia Prosdocimo o Prosdossimo, DNI 922.811, para que dentro

del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: BELVEDERE Elizabeth, Secretaria, BELITZKY Luis Edgard, Juez. De fecha: 29/07/2024.

1 día - N° 543835 - \$ 2562 - 5/8/2024 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría Número Dos, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante NIEVE JONÁS YGNACIO o NIEVE JONÁS IGNACIO SARAVIA, D.N.I. N° 13.391.609, en autos caratulados "SARAVIA, NIEVE JONÁS YGNACIO O NIEVE JONÁS IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13039453" y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 01/08/2024. Fdo.: Emma del Valle Mercado, Juez; María Elvira Casal, Secretaria

1 día - N° 543881 - \$ 2019,50 - 5/8/2024 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Flia de Alta Gracia, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARÍA JOSEFA GALLARDO MORENO, DNI N° 93.118.159, en estos autos caratulados "FEDERICO, ÁNGEL ANTONIO - GALLARDO MORENO, MARÍA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12421394" para que, en el plazo de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 31/07/2024. Fdo. JAPAZE JOZAMI, Mario Augusto - PROSECRETARIO/VIGILANTI, Graciela María - JUEZA.

1 día - N° 543882 - \$ 2089,50 - 5/8/2024 - BOE

La O.P.S. de la Cdad. de Cba, en los autos: EXPTE SAC: 12944859 - "RIVERA, ANTONIO SILVIO" - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio Silvio RIVERA, DNI: 6.444.507, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). .... Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.07.26.-

1 día - N° 543889 - \$ 1557,50 - 5/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, de la Ciudad de Córdoba, en los autos "MEDINA, YOLANDA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N.º 13003288" ha dispuesto, con fecha 01/08/2024, citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante, Yolanda del Valle MEDINA, D.N.I. N° 40.107.973, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente: Dr. Patricia Liliana Martinelli, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 543918 - \$ 2005,50 - 5/8/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. Sec 4, Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con Derecho a la herencia de MORALES, MARÍA ESTHER D.N.I. N°: 06.222.273, en autos caratulados "JUÁREZ, FLAVIO ALEJANDRO - MORALES, MARÍA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.11055844) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 02/08/2024. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, Jueza; TORASSO Marina Beatriz, Secretaria.

1 día - N° 543964 - \$ 2110,50 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. 2º. Nom. de Jesús María - Prov. de Córdoba. EXPEDIENTE SAC: 11984993 - DIAZ, YRENE DEL CARMEN Y/O IRENE DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Ha dispuesto con fecha: 06/12/2023. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. DIAZ, YRENE DEL CARMEN Y/O IRENE DEL CARMEN D.N.I. N° 2.241.856 para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Notifíquese. - FDO. Dra. Basigalup Ana Laura - Prosecretaria. Dr. Pelliza Palmes Mariano Eduardo - Juez

1 día - N° 544087 - \$ 2583 - 5/8/2024 - BOE

Córdoba, JUZGADO 1A INST CIV COM 22A NOM, en autos "CESARINI, MARTA ELENA - DOBRATINICH, ADRIANA ISABEL, - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°12894124: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes: MARTA ELENA CESARINI DNI 4.707.663 y DOBRATINICH, ADRIANA ISABEL DNI 18.583.664, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Notifíquese. CORDOBA,30/07/2024.Texto firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543974 - \$ 2716 - 5/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1A INST CIV COM 17A NOM de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados " MAUQUER, MIRIAM EDITH AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 12811661 " cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LA SRA. MAUQUER MIRIAM EDITH AURORA DNI: 13.152.480, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). cordoba, 01/8/2024 FDO. CARLEN Andrea Eugenia - Prosecretaria -

1 día - N° 543965 - \$ 2173,50 - 5/8/2024 - BOE

Cruz del Eje. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dra. De Puerta María Lourdes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. NICOLAS ALEJANDRO ACEVEDO D.N.I. 10.055.145., fallecido el día 28/09/2023, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley en los autos "OCHONGA MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- N° 1950759, Año 2024. Oficina, 14/06/2024. Dra. De Puerta María Lourdes - Juez - Secretaria 2.-

1 día - N° 543981 - \$ 2191 - 5/8/2024 - BOE

La OPS de la cudad de Cba. en autos caratulados "AVILA, MARIA BELEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 12911229, Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Belén Ávila DNI: 34.069.411, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: Martinelli, Patricia Liliana

1 día - N° 543919 - \$ 2051 - 5/8/2024 - BOE

EDICTO - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Segunda

Nominación Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaria N° 4 de la ciudad de Villa Dolores, Cba. cita y emplaza a herederos, creadores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Cristina Grotz para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "GROTZ, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13049506"; bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 01 de Agosto de 2024.- Fdo. Dra. María Victoria Castellano – Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 544017 - \$ 2219 - 5/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en autos: "RUIYING, ZHENG - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 9003459". Ha dispuesto con fecha: CORDOBA, 31/05/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Zheng Ruiying, DNI: 94.086.194, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana – Prosecretaria

1 día - N° 544026 - \$ 1753,50 - 5/8/2024 - BOE

## CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NOEMI F S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080023)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NOEMI F, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 541495 - \$ 7460 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NOE HUGO GUIDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOE HUGO GUIDO: 12562730";

tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541909 - \$ 5973,30 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUJAN BLANCA ZULEMA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN BLANCA ZULEMA: 12562724"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541910 - \$ 6042,30 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVARRACIN HUMBERTO MAXIMO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVARRACIN HUMBERTO MAXIMO: 12559550"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO

282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541913 - \$ 6138,90 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TURRI CARLOS ENRIQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TURRI CARLOS ENRIQUE: 12562725"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541916 - \$ 6056,10 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SZYRMA ROBERTO G, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SZYRMA ROBERTO G: 12562790"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 541918 - \$ 6000,90 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CANUDAS HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANUDAS HECTOR: 12559462", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 541919 - \$ 5973,30 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI ROBERTO ISAAC, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI ROBERTO ISAAC: 12562714", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 541921 - \$ 6069,90 - 5/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147600)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 542062 - s/c - 5/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDINO CARLOTA FLORENCIA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10907326 de fecha 20/04/2022 ) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 04/07/2024. Avócase. Agréguese liquidación de deuda actualizada que se acompaña. Téngase presente la desafectación del IMPUESTO INMOBILIARIO N°160417074004 de la liquidación judicial base de las presentes actuaciones, en consecuencia, morigérese la demanda, siendo el monto correcto la suma de PESOS TREINTA y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 32.498,22).- Proveyendo a la demanda: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo

contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BAUDINO, CARLOTA FLORENCIA, DNI: 261.942, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.07.05;FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.07.05.

5 días - N° 542286 - s/c - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMONA ELIDA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR )" (Expte.N° 8830927 de fecha 24/10/2019 ) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 30/05/2024. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMONA ELIDA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.30,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.30

5 días - N° 542288 - \$ 10369,50 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANDRES ESTEBAN Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9992793 de fecha 21/04/2021) se ha dictado la siguiente

resolucion:VILLA MARIA, 06/06/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.06.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 74.090,20 al 30/05/2024.

5 días - N° 542291 - \$ 8242 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIDA DARIO NESTOR Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 11914403 de fecha 05/05/2023 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 07/06/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.06.07. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 172.276,10 al 30/05/2024.

5 días - N° 542294 - s/c - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA HECTOR FRANCISCO Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10422935 de fecha 21/10/2021/ ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 03/06/2024. Advirtiendo el proveyente que, por un error material e involuntario se omitió certificar como lo ordena el proveído que antecede, procediéndose en el día de la fecha a la debida certificación. Por otro costado, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.—Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.06.03. LA

PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 73.384,30 al 30/05/2024.

5 días - N° 542296 - \$ 9265,50 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANGELI ALFREDO ALEJANDRO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 6498702 de fecha 01/08/2017 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 12 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.12. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 199.678,60 al 30/05/2024.

5 días - N° 542298 - \$ 8621,50 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIERADSKI VICENTE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10744159 de fecha 17/02/2022 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 13/06/2024. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la parte actora, de la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.06.13. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 58.249,50 al 13/11/2023.

5 días - N° 542300 - \$ 8023,50 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MAXIMO RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12555121 de fecha 14/12/2023 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 06 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.06. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 92.672,50 al 05/06/2024

5 días - N° 542303 - \$ 9495,50 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ALBERTO DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002072 de fecha 26/04/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 05 de julio de 2024. Téngase presente lo manifestado, y conforme lo solicitado, agréguese la liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña (con fecha 06/03/2023). Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.07.05.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 63.838,90 al 16/11/2023.

5 días - N° 542306 - \$ 10128 - 9/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MATOS MARIA INES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11317271, cita y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MATOS MARIA INES CUIT 27-11723892-5 Luis Esta-

nislao Andrada, DNI 11.649.109, María Ines Andrada, DNI 26.453.570, Laura Eugenia Andrada, DNI 30.658.910 y Javier Alejo Andrada DNI 35.869.146, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-  
5 días - N° 542336 - \$ 10323,50 - 9/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSVALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10709265)", hace saber: "CORDOBA, 23/07/2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Firmado digitalmente Dr. García María Alejandra. Prosecretaria Letrada.  
5 días - N° 542395 - \$ 7080,50 - 6/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORTINI PEDRO MARCELINO - SUCESORES DE TORTINI PEDRO MARCELINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORTINI PEDRO MARCELINO: 11453515", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"  
5 días - N° 542427 - \$ 10461,50 - 6/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARREÑO, LORENZO AURELIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705625)" CITA y EMPLAZA a la CARREÑO, LORENZO AURELIO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.  
5 días - N° 542405 - \$ 6850,50 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUANA PURA - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUANA PURA -EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 9987987) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de junio de 2024. Por adjunta cédula y publicidad edictal que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.  
1 día - N° 542598 - \$ 1623,10 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE PERALTA CRISTALDO Z - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CRISTALDO Z -EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10520236) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJE-

CUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de junio de 2024. Por adjunta cédula y publicidad edictal que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.  
1 día - N° 542599 - \$ 1634,60 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE SOSA IGNACIO PAUBLINO - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA IGNACIO PAUBLINO -EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10873319) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Incorpórense las cédulas de notificación acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:27/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.  
1 día - N° 542600 - \$ 1758,80 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica YUD CARLOS RUBEN - YUD WALTER RENE - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YUD CARLOS RUBEN Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10712766) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de mayo de 2024. Por adjunta constancia de CIDI. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas

(artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542604 - \$ 1503,50 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica SOLIAN MARIA ELENA - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLIAN MARIA ELENA -EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11794048) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de mayo de 2024. Por adjunta constancia de CIDI. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542605 - \$ 1457,50 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica VILLADA EDUARDO ADRIEL - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLADA EDUARDO ADRIEL -EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11794042) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de mayo de 2024. Por adjunta constancia de CIDI. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542606 - \$ 1475,90 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica PARON, JORGE EZEQUIEL - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARON, JORGE EZEQUIEL -EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11681129) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente

resolución: CORDOBA, 27/05/2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/5/2024. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 542609 - \$ 1561 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica MILANOVICH CARLES ELIAS DANIEL - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MILANOVICH CARLES ELIAS DANIEL -EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11512135) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/05/2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/5/2024. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 542613 - \$ 1600,10 - 5/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS ANGELICA DEL VALLE -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034162," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 31 de marzo de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento a haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra; Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 542782 - \$ 23905 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica CUFRE, MAYRA STEFANIA - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUFRE, MAYRA STEFANIA -EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11681133) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/05/2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/5/2024. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 542614 - \$ 1558,70 - 5/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVIDIO ARMANDO RENATO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034162," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte en el

carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, María Enriqueta; Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 542771 - \$ 23765 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica ROSALES SUSANA ROSA - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROSALES SUSANA ROSA -EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPT 10285570) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de abril de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/04/24. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542615 - \$ 1549,50 - 5/8/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SERVINO SILVIA OLGA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11166022, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SERVINO SILVIA OLGA, Alejandro Roberto Anime, Agustina Anime y Tadeo Alejandro Anime, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°:

5 días - N° 542661 - \$ 13819,50 - 9/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Broggi Leandro Ramón, D.N.I. N°: 2.901.038. ,por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE BROGGI LEANDRO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPT 10133806. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. MARIANA C. MOYA

5 días - N° 542700 - s/c - 9/8/2024 - BOE

Se notifica OVIEDO JOSE ALEJANDRO - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO JOSE ALEJANDRO -EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPT 12129761) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/05/2024. Por adjunta cédula. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542617 - \$ 1515 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARCE HUGO ALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE HUGO ALDO: 8714469";

tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 542710 - \$ 9622 - 7/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES MERCEDES -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034159", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, María Enriqueta; Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 542761 - \$ 23625 - 5/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEL HELIO ALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9724444)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VIEL HELIO ALDO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 542787 - \$ 7402,50 - 7/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Santillan Héctor Lisandro, D.N.I. Nº: 7107283. ,por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN HECTOR LISANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 10159166. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. MARIANA C. MOYA

5 días - Nº 542789 - s/c - 9/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA, FERNANDO LUIS" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. Nº 12996390), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andra Sosa, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 24/06/2024. Ampliando el proveído que antecede, en salvaguarda del derecho de defensa en juicio, atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, cítese asimismo a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial en los términos del art. 4 Ley 9024 y 165 CPCC.— San Francisco, 29/07/2024 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en

la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de LEIVA, FERNANDO LUIS para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 29/07/2024.-

1 día - Nº 542884 - \$ 2968,60 - 5/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA ECHAGUE, JULIO CESAR" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. Nº 12996396), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andra Sosa, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 24/06/2024. Ampliando el proveído que antecede, en salvaguarda del derecho de defensa en juicio, atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, cítese asimismo a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial en los términos del art. 4 Ley 9024 y 165 CPCC.— San Francisco, 29/07/2024 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de ECHAGUE, JULIO CESAR para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 29/07/2024.-

1 día - Nº 542887 - \$ 2961,70 - 5/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DONATONI SILVIO S/ Eje-

cutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9580728)", hace saber: CORDOBA, 24/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.: Fdo. digitalmente por la Dra. PEREZ, Veronica Zulma; SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 542797 - \$ 5942 - 7/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA FLORES, LUIS ALBERTO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. Nº 12489270), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andra Sosa, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 29/07/2024. Por cumplimentado lo dispuesto en fecha 22/11/2023. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio de la parte demandada.— Por presentado, por parte, en el carácter invocado y domiciliado. — Admítase.— Procédase de conformidad a lo ordenado por el art. 2 de la ley 9024.—En salvaguarda del derecho de defensa en juicio, atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, cítese asimismo a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial en los términos del art. 4 Ley 9024 y 165 CPCC.— Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente conforme Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019.—San Francisco, 30/07/2024 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de FLORES, LUIS ALBERTO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 30/07/2024.-

1 día - Nº 542970 - \$ 3824,20 - 5/8/2024 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de 1º Instancia C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas- S.C., de la ciudad de Oliva, Secretaria de la Dr/a.

Navello, hace saber que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RASGIDO SEGUNDO GENARO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12374547 de fecha 12/10/2023) se ha dictado la siguiente resolucio: OLIVA, 19/07/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecucio del crédito reclamado. Por formulada liquidacio de capital, intereses, costas y estimacio de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.07.19. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 156.379,00 AL 11/07/2024

5 días - N° 543055 - \$ 8196 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a ANTONA BALDOMERO, MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONA BALDOMERO MANUEL: 12282585", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucio: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecucio y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 543157 - \$ 5959,50 - 6/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ HAYDEE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 11777328", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a

lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 543163 - \$ 1595,50 - 5/8/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIL MANUELA-EJECUTIVO FISCAL -EXPTE ELECT. N° 8755989, se ha dictado la siguiente resolucio: "Córdoba, 31/08/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE GIL MANUELA, CUIT: 27-07365057-2, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecucio y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolucio N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo digitalmente por: LOPEZ Ana Laura-PROSECRETARIA RIO/A LETRADO- CARENA Eduardo José-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" Fdo Marcela Díaz Tapia - Procuradora Fiscal

1 día - N° 543171 - \$ 2911,10 - 5/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1º, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GLERIAN, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 12534170 ". Procediendo de conformidad a lo

dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citacio: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GLERIAN, MIGUEL ANGEL, DNI: 6514273 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 543172 - \$ 1551,80 - 5/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1º, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE USAI, MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 12098689 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citacio: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE USAI, MARIA ROSA, DNI: 7152957 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 543173 - s/c - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALVO PEDRO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALVO PEDRO JOSE: 9792063", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucio: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecucio y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal." OTRO DECRETO.: VILLA MARIA, 12/04/2024. Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, téngase por ampliada la demanda en contra de la Sra. BRUSSINO ESTHER MARGARITA DNI 4147471 – DOMICILIO: SANTA FE 521 B° CENTRO – VILLA MARIA – CÓRDOBA y el Sr. CALVO MAURICIO PEDRO DNI 26503940 – DOMICILIO: RIO TERCERO 1017 B° VISTA VERDE – VILLA MARIA – CÓRDOBA. Proveyendo la demanda de fecha 01/02/2021: Por interpuesta demanda de ejecución fiscal la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Admítase. Estése a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024).- Recarátulense los presentes autos y tómesese razón en el SAC. FINO Mario Andres (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 543177 - \$ 3828,80 - 5/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587610, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JUAN CARLOS, la siguiente resolución: "Córdoba 30 de marzo de 2023. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Por adjunta cédula y constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543179 - \$ 1839,30 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAIANO TOMAS ALEJANDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAIANO TOMAS ALEJANDRO: 10493649", tramitados ante la JUZG.1°INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 - CURA

BROCHERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- OTRO DECRETO: "CURA BROCHERO, 25/04/2024. Avócase. Emplácese a la parte actora para que dentro del plazo de tres días constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 543180 - \$ 2745,50 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FLORIANO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FLORIANO: 12403995", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 543185 - \$ 2004,90 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERLO CARMEN ANACLETO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERLO CARMEN ANACLETO:

12404428", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 543186 - \$ 2023,30 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIGENA CARLOS HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA CARLOS HUGO: 12404437", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 543187 - \$ 2009,50 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA, JOSE ERNESTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PEDERNERA, JOSE ERNESTO: 10604518", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ.

FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" OTRO DECRETO: "ALTA GRACIA, 17/10/2023. Por cumplimentado. Atento que las presentes actuaciones fueron remitidas en virtud del fuero de atracción (art. 2336 del CCC) que ejerce la declaratoria de herederos del causante Sr. José Ernesto Pedernera que tramita por ante esta Secretaría N° 2 de este Juzgado -PEDERNE- RA JOSE ERNESTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10244135-; que las leyes N° 9024, 9118, y modificatorias asignan competencia, en forma específica, exclusiva y excluyente al cobro judicial de tributos y multas provinciales y municipales; que a su vez los Sistemas de Administración de Causas (SAC y DASIA), requieren de procedimientos informáticos concretos, a los fines de la carga de presentaciones y operaciones por parte de los procuradores, abogados y del propio tribunal; y resultando que la Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la sede, depende de este mismo Juzgado; tratándose, en definitiva, del mismo Juez que entiende en ambas dependencias, y no afectándose el orden público, Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa, debiendo remitirse las presentes actuaciones a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de este mismo Tribunal, a los fines de su prosecución. Certifíquese tal circunstancia en los autos arriba mencionados. A los fines de proveer a la cautelar, determínese en forma el objeto de la misma y se proveerá. Notifíquese. -" FDO. VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO.- OTRO DECRETO: "ALTA GRACIA, 17/11/2023. Atento a las constancias de autos y remisión del expediente en cuanto el demandado ha FALLECIDO, y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del Sr. JOSE ERNESTO PEDER- NERA, DNI 24.857.388 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho

o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía y continuar la ejecución en el estado en que se encuentra, a cuyo fin notifíquese al domicilio fiscal y a los herederos informados. Recaratúlese en SAC. (...)” Fdo. VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BOLZETTA María Margarita PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 543188 - \$ 7120,10 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO CARLOS ALBERT Y OTROS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO CARLOS ALBERTO Y OTROS: 10493673"; tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- OTRO DECRETO: "VILLA MARIA, 15/04/2024. Agréguese extensión de título acompañado. Atento a lo solicitado, téngase por ampliada la demanda fiscal en contra de: Paola del Valle SERRANO, con domicilio real en calle VELEZ SARSFIELD 1027 VILLA MARIA CORDOBA, Ezequiel Alberto SERRANO, con domicilio real en calle JOSE INGENIEROS 690 VILLA MARIA CORDOBA y Maximiliano SERRANO, con domicilio real en calle BV VELEZ SARSFIELD 1200 VILLA MARIA CORDOBA, la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Estese a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024). Recaratúlese los obrados y tomese razón en SAC. Seguidamente se cumplimentó. Conste.- FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P.1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 543189 - \$ 3796,60 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO ENRIQUE DEL CARMEN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ENRIQUE DEL CARMEN: 12404431", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 543190 - \$ 2041,70 - 5/8/2024 - BOE

En los autos "10709632 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZEBALLOS YOLANDA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ZEBALLOS YOLANDA MARIA CUIT 27-01757983-0. "CORDOBA, 09/03/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO). 504158832021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 543191 - \$ 1613,90 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORTIZ TERESA DEL CARMEN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ TERESA DEL CARMEN: 12404023", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución:

“Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.”

1 día - N° 543192 - \$ 2032,50 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEDOVICH HAYDEE AURELIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEDOVICH HAYDEE AURELIA: 12404511”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.”

1 día - N° 543193 - s/c - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FROILAN AMADO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FROILAN AMADO: 12404019”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.”

1 día - N° 543197 - \$ 2018,70 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO MANUEL, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MANUEL: 12404496”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.”

1 día - N° 543198 - \$ 1986,50 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ERBES RUBEN HORACIO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERBES RUBEN HORACIO: 12403998”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.”

1 día - N° 543202 - \$ 2014,10 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ SILVIA BEATRIZ, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ SILVIA BEATRIZ: 12404021”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.”

1 día - N° 543206 - \$ 2014,10 - 5/8/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10280994 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARNARD JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 543226 - \$ 5723,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIORGIO VICTORIA ANITA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGIO VICTORIA ANITA: 12404021”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

SION INDIVISA DE GIORGIO VICTORIA ANITA: 12475913", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 543208 - \$ 2027,90 - 5/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3º, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, HECTOR ARSENIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- EXPTE: N° 10526889". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ HECTOR ARSENIO, DNI: 5880988 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 543212 - \$ 1538 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COCO LUIS FEDERICO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCO LUIS FEDERICO: 12404510", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 543216 - \$ 2009,50 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA OSCAR HUMBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA OSCAR HUMBERTO: 12403588", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 543220 - \$ 1968,10 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLMEDO LUIS EULOGIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO LUIS EULOGIO: 12404035", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 543225 - \$ 2014,10 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ECHEVERRIA UBALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHEVERRIA UBALDO: 12403996", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 543227 - \$ 2004,90 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BURGOS JULIO CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS JULIO CESAR: 12403989", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 543229 - \$ 2009,50 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RODOLFO ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RODOLFO ALFREDO: 12404463", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 543232 - \$ 2037,10 - 5/8/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280986 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEIRANO MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 543222 - \$ 5769,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a ESPECHT, MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPECHT MANUEL: 12404495", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRA-

CIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 543235 - \$ 1945,10 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE LA MATA BEATRIZ LYDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA MATA BEATRIZ LYDIA: 12404503", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 543237 - \$ 2037,10 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JOSE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JOSE LUIS: 12404471", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámi-

to mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 543239 - s/c - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RICCIAR NILDA RAMONA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCIAR NILDA RAMONA: 12404440", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 543241 - \$ 2018,70 - 5/8/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284163 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REINOSO ELEUTERIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. ELEUTERIO REINOSO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días

más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 543243 - \$ 11669 - 9/8/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284160 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBINSON ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomó la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada, Sra. ROBINSON ESTHER, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 543244 - \$ 11657,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DI GIONANTONIO O, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI GIONANTONIO O: 12475915", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 543245 - \$ 2000,30 - 5/8/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284158 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OROSCO JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomó la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. JORGE LUIS OROSCO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 543247 - \$ 11726,50 - 9/8/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284154 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VINCENTE JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomó la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. VINCENTE JUAN, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma dili-

gencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 543249 - \$ 11577 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA ROBERTO DOMINGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA ROBERTO DOMINGO: 12404030", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 543250 - \$ 2032,50 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COPPO SILVIA IRMA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COPPO SILVIA IRMA: 12404005", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”.

1 día - N° 543251 - \$ 2004,90 - 5/8/2024 - BOE

En los autos “8827032 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES FRANCISCO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FLORES FRANCISCO AGUSTIN CUIT 20-07019111-4. “CORDOBA, 29/10/2020. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO). 500850312019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 543256 - \$ 1639,20 - 5/8/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MADERNA LEOPOLDO ANGEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13005501: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE MADERNA LEOPOLDO ANGEL, D.N.I. 1141404 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 28/06/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta deman-

da de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Baro Anabela (Pro secretaria. Liquidación N°: 501146902024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 543280 - \$ 3499,90 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ, MARTA BEATRIZ - en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, MARTA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012686) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543261 - s/c - 9/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10086195 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORTE LEONARDO ROMO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 23 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Leonardo Romo Forte por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.23. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.23.

5 días - N° 543303 - \$ 13428,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, MARIA JULIA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, MARIA JULIA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012682) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543265 - \$ 6160,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORONA, DOMINGA ELISA - en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORONA, DOMINGA ELISA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012677) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543266 - \$ 6183,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAS- TANARES, ROBERTO DEDIMO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE CASTANARES, ROBERTO DEDIMO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012679) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543267 - \$ 6298,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARTAZA, ROBERTO GABRIEL - en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARTAZA, ROBERTO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012644) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543268 - \$ 6252,50 - 9/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10900475 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JAIME JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 29/09/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BARRIONUEVO JAIME JAVIER, DNI: 20.547.442, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de re-

mate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.29.

CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.29

5 días - N° 543299 - \$ 13509 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARNICA, ALFREDO L- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARNICA, ALFREDO L- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012646) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543270 - \$ 6114,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIGENA, HIPOLITO D- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA, HIPOLITO D- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012647) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543271 - \$ 6114,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, ALICIA - en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, ALICIA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012642) tramitados ante SEC. DE

GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543272 - \$ 6045,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA, DOMICIANO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA, DOMICIANO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012667) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543273 - \$ 6114,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, FAUSTINO SEGUNDO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, FAUSTINO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012668) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543274 - \$ 6275,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RICOTINI, ALFREDO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

RICOTINI, ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012672) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543275 - \$ 6137,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA, JESUS ELENA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, JESUS ELENA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13012676) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 543276 - \$ 6091,50 - 9/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10352357 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE MAURICIO J - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 23 de noviembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PONCE, MAURICIO J por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más

opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.23. TENE-DINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.23

5 días - N° 543310 - \$ 13589,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a ROJAS MENDOZA JOAO ROBIN que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS MENDOZA JOAO ROBIN - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.9728564) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 543313 - \$ 1209,10 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BEAS GENARO LORENZO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAS GENARO LORENZO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.10558427) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 543315 - \$ 1280,40 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a BAEZ JESUS RAMON que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAEZ JESUS RAMON- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.9988096) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECU-

CION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 543316 - \$ 1163,10 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a GABRIELA CARRERA, ANDREA IVANNA CARRERA, ADRIANA ELISA CARRERA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRERA GABRIELA Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.7833177) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH. CÓRDOBA, 15/08/2019.- Téngase presente lo manifestado y el desistimiento formulado. Recaratúlense las presentes actuaciones. Estese a lo normado por el Art 2º de la ley 9024. Atento a lo dispuesto por el art. 2280 del C.C. y C. y el art. 30 del CTP, cítese a los herederos declarados del/la demandado/a originario, a los domicilios denunciados por la actora que surgen del exhorto diligenciado adjuntado en autos.- Fdo: TORTONE Evangelina Lorena.

1 día - N° 543317 - \$ 2324,60 - 5/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6811413 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRITOS, RAMON ALEJANDRO (HOY SUS SUCESORES) - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. RIO CUARTO, 01/11/2023... Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE.- Texto Firmado

digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena  
JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana  
PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543365 - s/c - 5/8/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VICTORIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562994, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 543370 - \$ 6781,50 - 9/8/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IACOMUSSI IRMA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12563006, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 543371 - \$ 6735,50 - 9/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAPERNO, LUIS MATEO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. 12116895), ha dictado la sig. Resol.: "Bell Ville, 03-05-2024. ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ..." Fdo.: ZUAZAGA, Mara Fa-

biana PROS. - BRUERA EDUARDO P.- JUEZ - La liquidacion que se acompaña, al día 30-07-2024, asciende a la suma de \$ 86553.80.-

1 día - N° 543379 - \$ 1121,70 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ ISMAEL INOCENCIO - EJECUTIVO FISCAL -EE - (Expte. 12381167), se ha dictado la sig. Resoluc.: "Bell Ville, 25-06-2024. ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;..." Fdo.: ZUAZAGA, Mara Fabiana PROSE- BRUERA EDUARDO P.- JUEZ- La liquidacion que se acompaña, al día 30-07-2024, asciende a la suma de \$ 83041.90.-

1 día - N° 543382 - \$ 1133,20 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANELO RAUL ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL E-E " (Expte 12556840), se ha dictado la sig. Resoluc.: "Bell Ville, 03-07-2024. ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;..." Fdo.: ZUAZAGA, Mara Fabiana PROSE- BRUERA EDUARDO P.- JUEZ- La liquidacion que se acompaña, al día 30-07-2024, asciende a la suma de \$ 83883.10.-

1 día - N° 543384 - \$ 1112,50 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ROSA ESTHER, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ROSA ESTHER: 12403983" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 543388 - s/c - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA, BLANCA IRMA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, BLANCA IRMA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13012663) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 543277 - \$ 6137,50 - 9/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA AGUELARDO HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL E-E " (Expte 12556840), se ha dictado la sig. Resoluc.: "Bell Ville, 02-07-2024. ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;..." Fdo.: ZUAZAGA, Mara Fabiana PROSE- GUIQUET VALERIA C.- JUEZ- La liquidacion que se acompaña, al día 30-07-2024, asciende a la suma de \$85471.70.-

1 día - N° 543385 - s/c - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODARE RAMON ANGEL - EJECUTIVO FISCAL E-E " (Expte 12116879), se ha dictado la sig. Resoluc.: "Bell Ville, 03-07-2024. ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N°

9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;....” Fdo.: ZUAZAGA, Mara Fabiana PROSE- GUIGUET VALERIA C.- JUEZ- La liquidacion que se acompaña, al día 30-07-2024, asciende a la suma de \$555559.60.-

1 día - N° 543387 - \$ 1128,60 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CINGOLANI HUGO ENIO - EJECUTIVO FISCAL E-E “ (Expte 12481665), se ha dictado la sig. Resoluc.: “Bell Ville, 03-07-2024. ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;....” Fdo.: ZUAZAGA, Mara Fabiana PROSE- GUIGUET VALERIA C.- JUEZ- La liquidacion que se acompaña, al día 30-07-2024, asciende a la suma de \$90863.70.-

1 día - N° 543389 - \$ 1119,40 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ATILIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE” (Expte. 11317675), ha dictado la sig. resol.: “Bell Ville, 14/02/2024. ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ...” Fdo: GUIGUET Valeria Cecilia, Juez - ZUAZAGA, MARA FABIANA – PRO SEC.- La liquidación que se acompaña al día 01/03/2024, asciende a la suma de \$74.162,60.-

1 día - N° 543392 - \$ 1105,60 - 5/8/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 29/07/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.29 CORRAL DE BUSTOS, 30/07/2024. A lo solicitado: publíquese edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A

LETRADO Fecha: 2024.07.30 Monto de la planilla al día 24 DE JULIO DE 2024, CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS \$ 195.894,46. Autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BONINO, JORGE HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8612748),- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 543394 - \$ 1850,80 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ADAMOVSKY JAIME, que en los autos caratula- dos: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ADAMOVSKY JAIME: 12404505”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 543396 - \$ 5987,10 - 7/8/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ALICIA ADRIANA CIO GIGANTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11704175, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del

plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 543397 - \$ 6919,50 - 9/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ MARIO BENITO, que en los autos caratula- dos: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ MARIO BENITO: 12403969”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 543401 - \$ 5904,30 - 7/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. de la ciudad de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos cara.: “11317673 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE D' ANDREA, ARMELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE” ha dictado la siguiente resol.: “Bell Ville, 29/07/2024. ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ...” Fdo: GUIGUET Valeria Cecilia, Juez - ZUAZAGA, MARA FABIANA – PRO SEC.- La liquidación que se acompaña al día 01/03/2024, asciende a la suma de \$141.385,10.-

1 día - N° 543404 - \$ 1130,90 - 5/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2394756 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PRAMPARO JOSE Y FABRICIO SOC. DE HECHO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 30/07/2024... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543405 - s/c - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TURKIEWICZ BARBARA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TURKIEWICZ BARBARA MARIA: 12404032", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543409 - \$ 6111,30 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VELAZCO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZCO FRANCISCO: 12404029", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543414 - \$ 6014,70 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARRIETA SANTIAGO RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA SANTIAGO RICARDO: 12404442", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543421 - \$ 6111,30 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TAPIA RUFINO RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA RUFINO RAMON: 12404024", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543427 - \$ 6028,50 - 7/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2166774 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEBRINO HUGO CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 16 de septiembre de 2021..Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543429 - \$ 1519,60 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de la ciudad de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos cara.: "11317685 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDERO OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" ha dictado la siguiente resol.: "BELL VILLE, 29/07/2024... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ..." Fdo: GUIGUET VALERIA CECILIA - ZUAZAGA, MARA FABIANA - PRO SEC.- La liquidación que se acompaña al día 07/08/2024, asciende a la suma de \$168.660,40.-

1 día - N° 543431 - \$ 2064 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO NICANOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO NICANOR: 12404443", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado

la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

3 días - N° 543433 - \$ 5987,10 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TRIANTAFILU SUSANA AMALIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIANTAFILU SUSANA AMALIA: 12404497”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

3 días - N° 543437 - \$ 6125,10 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS ROBERTO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS ROBERTO: 12404004”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

3 días - N° 543445 - \$ 5973,30 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANIBAL VICENTE, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANIBAL VICENTE: 12404430”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

3 días - N° 543447 - \$ 6083,70 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RUBEN, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RUBEN: 12404500”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!”

3 días - N° 543452 - \$ 5973,30 - 7/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de la ciudad de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos cara.: “Se hace saber a Ud. que en estos autos caratulados “11317678 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION DE INVIDISA DE COCUZZA TERESA MARIA - EJECUTIVO FISCAL – EE” ha dictado la siguiente resol.: “BELL VILLE, 11/06/2024... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ...” Fdo: GUIGUET VALERIA CECILIA - ZUAZAGA, MARA FABIANA – PRO SEC.- La liquidación que se acompaña al día 07/08/2024, asciende a la suma de \$186.393,60.-

1 día - N° 543453 - \$ 1239 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados “EXPTE. N° 11300973 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO EULOGIO CIPRIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. CARRIZO EULOGIO CIPRIANO (DNI 6713492), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 28/7/2023

1 día - N° 543456 - \$ 1243,60 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FUENTES NESTOR EDMUNDO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES NESTOR EDMUNDO: 12403997”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282

ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543461 - \$ 6083,70 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO OSVALDO MARCEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO OSVALDO MARCEL: 12274867", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 543467 - \$ 2023,30 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTANA MIGUEL ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTANA MIGUEL ALBERTO: 12404034", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543473 - \$ 6097,50 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ELSA ESTELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ELSA ESTELA: 12274815", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543455 - s/c - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GENOLET EDGARDO HORACIO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENOLET EDGARDO HORACIO FRANCISCO: 12403999", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 543479 - \$ 6235,50 - 7/8/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPTE. N° 11300977 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERUTTI ENRIQUE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. E CERUTTI ENRIQUE ANTONIO (DNI 6619865), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 28/7/2023

1 día - N° 543474 - s/c - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de la ciudad de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos cara.: "Se hace saber a Ud. que en estos autos caratulados "11317664 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOIERO CASTAGNO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" ha dictado la siguiente resol.: "BELL VILLE, 11/06/2024... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ..." Fdo: GUIGUET VALERIA CECILIA - ZUAZAGA, MARA FABIANA - PRO SEC.- La liquidación que se acompaña al día 07/08/2024, asciende a la suma de \$100.815,90.-

1 día - N° 543480 - \$ 1232,10 - 5/8/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUANI OSCAR ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 10419125: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/06/2024. Habida cuenta, que de

los términos del informe del Juzgado Nacional Electoral acompañado por la actora con fecha 12/05/2022, surge que el demandado –Oscar Antonio Ruani– falleció el 10/05/2021, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda el día 20/10/2021; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra del difunto. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 20/10/2021. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello: Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Ruani Oscar Antonio. Imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Notifíquese con copia de la demanda y documental -incluida la extensión y escrito que la acompaña-, mencionando el número de SAC. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 543482 - s/c - 5/8/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUANI OSCAR ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10419125: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS

JUAREZ, 10/06/2024. Habida cuenta, que de los términos del informe del Juzgado Nacional Electoral acompañado por la actora con fecha 12/05/2022, surge que el demandado –Oscar Antonio Ruani– falleció el 10/05/2021, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda el día 20/10/2021; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra del difunto. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 20/10/2021. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello: Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Ruani Oscar Antonio. Imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Notifíquese con copia de la demanda y documental -incluida la extensión y escrito que la acompaña-, mencionando el número de SAC. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 543484 - \$ 5402 - 5/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAZQUIN MIGUEL JAVIER S/

Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 9786445, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RAZQUIN MIGUEL JAVIER, la siguiente resolución: “Córdoba, 07 de julio de 2023. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 543490 - \$ 1701,30 - 5/8/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos “Dir. Gral. De Rentas C/DIAZ FLORES, SERGIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL – DGR - EXPTE. 12185091 cita y decreta; “VILLA DOLORES, 09/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Díaz Flores, Sergio Hugo para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. GONZALEZ, María Eugenia; Prosecretaria.”

1 día - N° 543493 - \$ 1682,90 - 5/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONIA GARCIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10775866, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ANTONIA GARCIA, la siguiente resolución: “CORDOBA, 01/09/2023. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRE-

SE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543494 - \$ 1574,80 - 5/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11317601 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MALDONADO MARIA IGNACIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 18/06/24.- Agréguese. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos MALDONADO MARIA IGNACIA (DNI 5244713) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502339422022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$115.836,90.-) emitida por la D.G.R el día 14 de junio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$66.625,00 (s/ cálculo hasta el 14/06/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$6.540,55; Honorarios Profesionales: \$34.388,77.-

1 día - N° 543495 - \$ 3007,70 - 5/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11307620 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FLORINDA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/07/2023". cítese y emplácese a los SUCESORES DE LOPEZ FLORINDA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y

cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio real y tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 543500 - \$ 10254,50 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GRADASSI MARCELO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721653, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GRADASSI MARCELO RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543501 - \$ 8587 - 9/8/2024 - BOE

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1º. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia., (Sec. 2) cita y emplaza a los herederos Carlos Alberto Soria en autos "GONZALEZ OFELIA DEL CARMEN C/ SORIA Y /O SUS HEREDEROS, CARLOS ALBERTO Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS / REALES – REINVIDICACION – TRAM. ORAL" (Expte. N° 12514766), para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Deán Funes, 19 de Junio 2024.-

5 días - N° 538826 - \$ 2756,50 - 13/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO ENRIQUE DEL ROSARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721654, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUDIÑO ENRIQUE DEL ROSARIO, para

que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543506 - \$ 8702 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ OSCAR DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721656, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUTIERREZ OSCAR DANIEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543510 - \$ 8610 - 9/8/2024 - BOE

La oficina de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13009601 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERNAS DANIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 23/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PERNAS, DANIELA, DNI N° 3.246.497 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.23. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.07.24.

5 días - N° 543657 - \$ 23957,50 - 8/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA FELIPE DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721664, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LUNA FELIPE DOMINGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543515 - \$ 8541 - 9/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARDI JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10379291, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SARDI JUAN CARLOS, la siguiente resolución: "Córdoba, 16/03/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 543529 - \$ 1119,40 - 5/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-

rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MASUELLI CARLOS MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721665, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MASUELLI CARLOS MARCELO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543516 - \$ 8633 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JUSTO ERASMO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721670, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NAVARRO JUSTO ERASMO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543518 - \$ 8564 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO ANGEL ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721671, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OCAMPO ANGEL ROBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y

ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543519 - \$ 8564 - 9/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11307626 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBALBORDE JORGE DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/07/2023"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE IBALBORDE JORGE DAVID por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 543521 - \$ 16410 - 9/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARADAD TOMAS JOSE -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591345", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el

carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 543804 - \$ 24640 - 8/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES JUAN ARNALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721673, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PAREDES JUAN ARNALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543523 - \$ 8564 - 9/8/2024 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1ª instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria n° 1, en los autos caratulados "ELIZONDO, MATÍAS EDUARDO Y OTROS C/ HOGAN, RICARDO PEDRO Y OTRO – ORDINARIO (EXPTE. N° 9205450)," cita y emplaza al Sr. Patricio Augusto Zienka Hogan DNI 92.849.280 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dra. GALAZ Maria Virginia (prosecretaria).

5 días - N° 541766 - \$ 4205,50 - 5/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ IRIGOYEN VALENTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Ex-

pediente Electrónico N° 9721674, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEREZ IRIGOYEN VALENTIN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543525 - \$ 8633 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REBAUDENGO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721676, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REBAUDENGO ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543527 - \$ 8518 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CESAR SIDON - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721678, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RODRIGUEZ CESAR SIDON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presen-

te expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543532 - \$ 8587 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO CARLOS DANTE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721679, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMANO CARLOS DANTE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543533 - \$ 8552,50 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA CARLOS ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721685, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VEGA CARLOS ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543539 - \$ 8541 - 9/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11307601 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROSO OMAR MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que se tramitan

por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/7/2023"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE BARROSO OMAR MARTIN por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio real y tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 543535 - \$ 10358 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO TERESA AMELIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721680, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMERO TERESA AMELIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543536 - \$ 8564 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721681, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RUIZ PEDRO MIGUEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

guientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543537 - \$ 8495 - 9/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VALENTINO CARLOS ELIAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721684, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VALENTINO CARLOS ELIAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543538 - \$ 8610 - 9/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALGARBE PABLO LASTENIO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591287", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 543755 - \$ 24657,50 - 8/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ ADELIO DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721686, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VELEZ ADELIO DEL VALLE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543544 - \$ 8610 - 9/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN ROSA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10468873 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.338.360, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 544037 - \$ 9520 - 8/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11307607 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO RODOLFO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlo-

ta, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/07/2023"... cítese y emplácese a los SUCE- SORES DE AGÜERO RODOLFO ROQUE por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSE- CRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 543545 - \$ 10312 - 9/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Juzga- dos de Cobros Particulares – Juzgado n° 2, en los autos caratulados "CONSORCIO EDIFICIO MARA III C/ HEREDIA, PEDRO LUIS - EJE- CUTIVO - EXPENSAS COMUNES (EXPTE. N° 8497318)", dispuso autorizar, mediante de- creto de fecha 15/04/2024, la notificación por edictos de la parte demandada, a cuyo fin se cita y emplaza al demandado, Sr. PEDRO LUIS HEREDIA, D.N.I. n° 11.051.478, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y se lo cita de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Cba., 29/07/2024.

5 días - N° 542709 - \$ 6344,50 - 8/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIODA YOLANDA ELENA -EJE- CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591292", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al ven- cimiento del plazo del comparendo, oponga ex- cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tra- mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em- plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSE- CRETARIO/A LETRADO.

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em- plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSE- CRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 543757 - \$ 24657,50 - 8/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO DELFINA -EJECU- TIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591294", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el tér- mino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al ven- cimiento del plazo del comparendo, oponga ex- cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tra- mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em- plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSE- CRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 543758 - \$ 24587,50 - 8/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARADINO FELIX FRANCISCO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC- TRÓNICO N° 10591342", de conformidad a la

ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días compa- rezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsi- guientes al vencimiento del plazo del comparen- do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re- glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SE- GUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio pro- cesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domici- lio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSE- CRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 543798 - \$ 24692,50 - 8/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EROLES FRANCISCO -EJECU- TIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10600000", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el tér- mino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al ven- cimiento del plazo del comparendo, oponga ex- cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tra- mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em- plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio

fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 544030 - \$ 24517,50 - 9/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo CyC de 11° Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de JUAN BAUTISTA LAFUENTE D.N.I. 7.953.547 en los autos caratulados "LAFUENTE, JUAN BAUTISTA C/ LAFUENTE, NATIVIDAD JESUS Y OTROS - ORDINARIO - OTROS (EXPTE. N° 11024112)" a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad con el art. 165 CPCCC. - Córdoba, 08/05/2024. FDO: BRUERA Eduardo Benito - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. - MARINELLI María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. -

5 días - N° 542290 - \$ 4895,50 - 6/8/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Particulares de la ciudad de San Francisco, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ Vallard Sergio Anibal- Ejecutivo Expte.2757400, cita y emplaza al demandado Sr. Sergio Anibal Vallard DNI N° 24.859.499, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse con las previsiones del art. 508 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal.- Fdo. Dr. Carlos Viramonte - Juez 1° Instancia.

5 días - N° 542331 - \$ 4895,50 - 9/8/2024 - BOE

CAMARA 8 CIVIL Y COMERCIAL DE CORDOBA en autos "CABRAL, JUAN CARLOS - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD Expte 4039034" Cítese y emplácese a los herederos de Cabral Juan Carlos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MOLINA Mariana Ester: SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 542416 - \$ 2457,50 - 6/8/2024 - BOE

En los autos caratulados:MAJUL HOGAR S.A C/ GOMEZ, EDGAR GERMAN - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-N° 11911891, que se tramita ante JUZGADO C.C. CONCIL. FAM. - SEC 2 - CRUZ DEL EJE, se ha dictado la siguiente resolución:"CRUZ DEL EJE,

23/05/2023.(...)Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. (...)”Texto fdo:MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CRUZ DEL EJE, 04/07/2024.(...)Atento lo manifestado y constancias de autos, autorícese a la actora a la notificación por Edictos establecida en el art. 152 del CPCC., como se solicita. Texto fdo:VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 542431 - \$ 9553 - 7/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "MURUA, MARGARITA Y OTRO- USUCAPION" Expediente N° 10550742": Córdoba, 27/06/2024. Cítese y emplácese al demandado Sr. Sergio José Conde a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. transcribiendo en el edicto el decreto de fecha 22/08/2023, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces (Cfr. art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: CICOTTINO Gabriela Ana Helena (SECRETARIO), "CORDOBA, 22/08/2023. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese." Fdo. BARONETTO Sonia Beatriz (PROSECRETARIO) VILLARRAGUT Marcelo Adrián (JUEZ)"

5 días - N° 542814 - \$ 9771,50 - 9/8/2024 - BOE

Cosquin. El juez de 1° Instancia y 1° Nominación C.C.C. y Flia. cita y emplaza al demandado Marcos Enrique Villalba en los términos del decreto de fecha 19/10/2023 para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, en los obrados EXPEDIENTE SAC: 10426379 - CANELO, ROCIO BELEN C/ VILLALBA, WALTER DARIO Y OTRO - ALIMENTOS comparezca a estar a derecho como principal deudor alimentario y a defenderse o a obrar en la forma que le parezca conveniente expresando las posiciones

que pretenda esgrimir respecto a la obligación alimentaria en relación a su hija Bianca Candela Villalba Canelo. Cosquin, 24/07/2024- Fdo. Carlos Fernando Machado. Juez. Marcela Alejandra Curiqueo. Secretaria.

5 días - N° 542909 - \$ 5689 - 8/8/2024 - BOE

En los autos "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, ATILIO - EJECUTIVO FISCAL" Expte. 9741781, Liq. INM28665/2018, que se tramitan en la SGC de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B. se CITA a: HEREDEROS DE LUDUEÑA ATILIO, DNI 6464050. Cba, 21/02/2022. (...) Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019. Fdo. Carena Eduardo José, Juez. Otra res: Cba, 30/3/23. (...) A lo solicitado: Recaratúlese. Notifíquese junto con el proveído inicial. Fdo. Lopez Ana Laura Prosecretaria. Otra res: Cba, 7/12/23. (...) Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Fdo. Roteda Lorena Prosecretaria

1 día - N° 542997 - \$ 3168,70 - 5/8/2024 - BOE

En los autos "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ VILLADA, EDUARDO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL" Expte. 9741745, Liq. INM11820/2018, que se tramitan en la SGC de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B. se CITA a: VILLADA EDUARDO ARIEL, DNI 20081482. Cba, 12/10/22. (...) Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Fdo. Ferreyra Dillon Felipe, prosecretario. Otra res: Cba, 13/12/23. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe, prosecretario

1 día - N° 543350 - \$ 2975,50 - 5/8/2024 - BOE

Sr. Juez/a de 1° Inst. y 30° Nom. En lo Civ. y Com. Cítese y emplácese a los herederos, de la causante, Sra. Elisa Clara Luz González DNI 3.800.977, en autos caratulados: " GONZALEZ, ELISA CLARA LUZ Y OTRO C/ GONZALEZ, LILIAN ANTONIA Y OTRO - DIVISION DE CONDOMINIO Exp 5149083", para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a no existir auto de declaratoria de herederos de la actora fallecida, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: NINCI Luciana Prosecretario/a Letrado. ELLERMAN Ilse – Juez/a de 1ra Inst.

5 días - N° 543164 - \$ 5102,50 - 9/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez Demo Gonzalo cita y emplaza a los herederos del causante, Sr. Humberto Miguel Fredes, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, en estos autos caratulados: SCOPPA, MARIO NELSON NATALIO, ADOPCION DE MAYORES DE EDAD, EXPTE: 12967880, bajo apercibimiento de rebeldía. 26/07/2024. Fdo: MARTINEZ DEMO, Gonzalo, Juez- DADURIAN, Adriana Beatriz- Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 543285 - \$ 3826 - 9/8/2024 - BOE

En los autos caratulados:MAJUL HOGAR S.A C/ SALA, DIEGO EZEQUIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-N°11949655,que se tramitan en el Juzg.C.C.

CONCIL.FAM.1A NOM - SEC.1 - VILLA DOLORES, se ha dictado la siguiente resolución:VILLA DOLORES, 28/06/2024.(...)Atento las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, SR. DIEGO EZEQUIEL SALA, DNI 40.816.107, mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 545, 546 CPCC).- (...) Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARANDE Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 543514 - \$ 7931,50 - 9/8/2024 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Lourdes Yohana Bustos a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 3 de septiembre a las 8:00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "B.I.D. – B.M.R. – B.A.G. – B.L.J. - C.L." que tramitan por ante la Secretaria 7 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde una vez cumplido el plazo de 20 días a computarse desde la publicación efectuada."

5 días - N° 542712 - s/c - 5/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 10, emplaza a la Sra. VALERIA ROSANA VARELA D.N.I. N° 27.012.438, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sito en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, en los autos caratulados "CHABRA, MILAGROS VALENTINA - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 12987661), a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez. Cba, 31/07/2024.-

5 días - N° 543563 - s/c - 9/8/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 32ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con domicilio en Caseros 551 (subsuelo s/ Caseros) en los autos caratulados "LEZCANO, LUIS FACUNDO C/ BIE,

SERGIO EMANUEL Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (EXPTE. 12857506) cita y emplaza a los herederos de la Sra. COLERIO MARIA CECILIA DNI 23084370, conforme el siguiente decreto: "Córdoba, 24/07/2024... Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley..." Firmado: VIDELA Maria Lorena. SECRETARIO/A. BUSTOS Carlos Isidro. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 543438 - \$ 1482,80 - 5/8/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

La Jueza titular del JUZG 1A INST CIV COM 16A NOM CÓRDOBA CAPITAL (sito en Caseros 551-1er Piso s/Pasillo Central) en autos "GAMBONI, JOSE MARÍA C/ GARCIA, MARIA JUANA Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS" EXPEDIENTE 12910354 cita a los sucesores de María Juana García DNI 2034786 a los fines de que comparezcan y opongan excepciones conforme resolución que se transcribe "CORDOBA, 11/06/2024.(...)Admitase la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de \$4200 en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al Consorcio y a los sucesores de la señora María Juana García para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin teniendo la sucesión de la señora María Juana García carácter de persona incierta en los términos del art. 165 del C.P.C., publíquense edictos conforme lo normado por el art. 152 y 165 de C.P.C., por cinco veces, haciéndose saber que el emplazamiento será de veinte días.(...). Notifíquese."Fdo.:MURILLO Maria Eugenia (JUEZA)-DANIEL Julieta Vanesa (PROSECRETARIA)

5 días - N° 542117 - \$ 13440 - 5/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza del JUZ. 1ª Inst. Civ Com 44a Nom- Cba Capital en Autos BERTINOTTI, MARIA ALEJANDRA Y OTRO C/ VENENCIA, JAVIER ALEJANDRO Y OTRO - DESALOJO - FALTA DE PAGO - EXPTE. N° 12262045, ha resuelto notificar en los términos del Art. 165 del

CPCC al Sr. VENENCIA, JAVIER ALEJANDRO D.N.I. N° 37.195.852 las siguientes resoluciones: SENTENCIA N° 236. CORDOBA, 28/12/2023. "Vistos... Considerando...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda. de desalojo entablada por la Sra. BERTINOTTI, MARIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 16.445.621 y el Sr. CANELA, FEDERICO, D.N.I. 34.069.588, en su carácter de apoderado del Sr. Jorge Daniel Canela D.N.I. 14.586.242 en contra del Sr. VENENCIA, JAVIER ALEJANDRO D.N.I. N° 37.195.852y en consecuencia ordenar la entrega definitiva del inmueble sito en calle 24 s/n, Manzana 36, Lote 1 de Barrio Cerro del Sol (vivienda ubicada entre calles Baldovin y Gregorio Funes, portón exterior metálico color negro) de la localidad de Salsipuedes, a cuyo fin oficiase. II) Imponer las costas a la accionada, haciéndolas extensivas al garante citado. III) Regular los honorarios del Dr. LLAO, MARIANO RAIMUNDO en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho (\$245.888), con más la suma de pesos treinta y seis mil cuatrocientos ocho con nueve centavos (\$36.408,09) en concepto del art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese y hágase saber". FDO: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRA RESOLUCION: AUTO N° 214. CORDOBA, 10/06/2024. "Vistos... Considerando... RESUELVO: Ampliar la Sentencia N° 236 de fecha 28/12/2023 y en consecuencia en los VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO donde dice "VENENCIA" debe decir "VENENCIA" Protocolícese y hágase saber" FDO: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 542319 - \$ 17764 - 6/8/2024 - BOE

El JUZGADO de primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial y Familia, Secretaría Nro. Dos, de la ciudad de Villa María ( Cba), con domicilio en calle General Paz 337 de la ciudad de Villa María ( Cba), en los autos caratulados « DEMARIA, PABLO DIEGO C/ ARNOLETTI, CÉSAR RAÚL Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL - TRAM.ORAL" ( Expte. Nro.: 12115156) se ha dictado la siguiente resolución: « VILLA MARIA, 25/07/2024. Téngase presente. Habiéndose acompañado constancia del Juzgado Electoral con fecha 14/03/2024, a mérito de lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Jesús Lucas Zapata.- mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso, reconvengan u opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo

apercibimiento de ley. Notifíquese de conformidad al art 165 CPCC.- » Firmado digitalmente Dra. FERNANDEZ, María Soledad – Secretaria 1era. Instancia.-

5 días - N° 543257 - \$ 10576,50 - 9/8/2024 - BOE

## **PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO**

CITACION La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia de 1° Nom Sec.nro 2. de la Ciudad de Alta Gracia en autos: SCATTOLINI, ADELE - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. Expte. N° 11856982 cita a la presunta ausente, Sra. Adele Scattolini, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 88 del CCCCN. Firmado. Ferrucci, Mariela. Secretaria. Of. 04/04/2024.-

6 días - N° 532762 - \$ 2880 - 1/11/2024 - BOE

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez de 1° Inst, Civ. Com. Con. y Flia., Secretaria Barnada Etchudez, Patricia Roxana de Rio Segundo en autos caratulados "EXPEDIENTE: 12911285-FERRER, MARIA SOLEDAD – SUMARIA" CITA al presunto ausente JOSE CARLETTI o GIUSEPPE CARLETTI, en los términos del art. 82 del CCCN y art.25 de la Ley 14.394, en las presentes diligencias.de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento. Fdo: GONZALEZ, Hector Celestino (Juez de 1ra. Instancia) – BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria).-

4 días - N° 542047 - \$ 6228 - 1/10/2024 - BOE

## **SUMARIAS**

El Juzgado 1a Inst Civ Com 16a Nom de la ciudad de Córdoba (sito en calle ARTURO M. BAS N° 255 - 1° PISO - PASILLO CENTRAL, correo electrónico oficial: juzciv16-cba@justiciacordoba.gob.ar), informa que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12873072 - ALMARANTE, LIDIA DEL VALLE - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, la Sra. LIDIA DE VALLE ALMARANTE, DNI 20.074.421, ha solicitado la modificación de su nombre por "LIDIA DEL VALLE ALMARANTE" El presente debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Los interesados y/o quienes se consideren afectados, pueden formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCC). Córdoba, 30 de Julio de 2024.-

2 días - N° 542981 - \$ 2404,40 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "ANGIOLINO Y/O ANGEL MONTEFUSCO Y/O MONTEFUSQUE Y/O MONTEFFUSQUE - SU-

MARIA, Expte. N° 11797132" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia CC 22 Nominación de esta ciudad de Córdoba, se ha dictado Auto 267 de fecha 02/07/2024 que resolvió: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I. Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, la sumaria información de que se trata, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste, declarando en consecuencia que: a) Que Angiolino y/o Angel Montefusco y/o Montefusque y/o Monteffusque pertenecieron en vida a una misma e idéntica persona. II. Se ordene la rectificación de las siguientes actas: 1) Acta de Matrimonio número seis (6) de fecha 03 de septiembre de 1901, celebrado entre Angel Montefusque y María Gagliardi, e inscripta en el libro de matrimonios de la oficina del Registro Civil de la localidad Álvarez, Departamento de Rosario, de la provincia de Santa Fe, en cuanto a que: a.El apellido del contrayente, ha sido consignado como Monteffusque, cuando corresponde que diga Montefusco. b.El lugar de nacimiento del contrayente fue consignado parcialmente como en provincia de Chieti, cuando corresponde que diga que aconteció en Orsogna, provincia de Chieti, Italia. c.El nombre de la madre del contrayente fue consignado como Maria Camila cuando debió decir Massimina D'Alleva. d.El nombre del padre del contrayente fue consignado como Leona Monteffusque cuando corresponde que diga Leone y/o Leon Montefusco. 2)Acta de Defunción número ciento diecisiete (117), de fecha 07 de junio de 1930, de Angel Montefusco - fecha de defunción 06/06/1930- inscripta en el libro de defunciones de la oficina del Registro Civil de la localidad Casilda Departamento Caseros, de la provincia de Santa Fe en cuanto dice: a.El lugar de nacimiento del causante fue consignado como en Chieti cuando corresponde que diga en Orsogna, provincia de Chieti, Italia. b.El nombre de la madre del causante fue consignado como Maria Dialella, cuando corresponde que diga Massimina D'Alleva. 3)Acta de Nacimiento número ciento cuarenta y cinco (145), de fecha 09 de noviembre de 1903, de Américo Monteffusque -fecha de nacimiento 26/10/1903- inscripta en el libro de nacimientos de la oficina del Registro Civil de la localidad Santa Teresa, de la provincia de Santa Fe, en cuanto dice: a.El apellido del nacido fue consignado como Montefusque, cuando corresponde que diga Montefusco. b.Que respecto del nacido se consignó que es nieto por línea paterna de Maria Camila Dialella, cuando corresponde que diga Massimina D'Alleva. 4)Acta de Defunción número cinco (5), de fecha 26 de febrero de 1981, de Américo Montefusque -fecha

de defunción 22/02/1981- inscripta en el libro de defunciones de la oficina del Registro Civil de la localidad Los Surgentes, Departamento Marcos Juárez, de la provincia de Córdoba, en cuanto dice: a.El apellido del causante fue consignado como Montefusque cuando corresponde que diga Montefusco. 5)Acta de Nacimiento número ochenta y siete (87), de fecha 21 de agosto de 1930, de Elvira María Montefusco -fecha de nacimiento 17/08/1930- inscripta en el libro de nacimientos de la oficina del Registro Civil de la localidad de Inrville, Departamento Marcos Juárez, de la provincia de Córdoba, en cuanto dice: a.La edad del padre de la nacida Elvira María Montefusco -abuela de la compareciente- fue consignado como de 27 años cuando corresponde que diga que Américo Montefusco al tiempo del nacimiento de su hija Elvira tenía 26 años de edad. III. Publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. IV. Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba y de la Provincia de Santa Fe, a los fines de que proceda a la rectificación de las partidas respectivas. V. Costas a cargo de Maite Luciana Iamol, D.N.I. N°41.519.663. VI. Regular los honorarios de la Dra. Mickaela Álvarez en la suma de pesos quinientos dos mil trescientos doce con veinte centavos (\$502.312,20 - 20 jus) con más la proporción correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), según la condición tributaria que revista el profesional, a la fecha del efectivo pago. Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: ASRIN Patricia Veronica- Jueza de Primera Inst.

1 día - N° 543446 - \$ 9489,10 - 5/8/2024 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 2° Nom., Sec. 4 de la ciudad de Cosquín, Cba., Dr. MACHADO, Carlos Fernando, en los autos “CABALLERO DOMINGUEZ, HERNANDO LUIS Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – Expte. N°10837596”, Cita y emplaza a los demandados, titulares registrales, Sres. CARLUCCIO, MIGUEL ANTONIO y CARLUCCIO, ROQUE, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados

por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Bialet Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-Fdo:- MACHADO Carlos Fernando -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-; JUAREZ, Mariano -Secretario Juzgado 1° Instancia. Fecha 13.06.2024.

5 días - N° 543093 - s/c - 7/8/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 36. San Francisco, diez de junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: Estos autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 2467631 - CHIAPERO, NOEMI TERESITA - USUCAPION”, de los que resulta: I) A fs. 4 comparece la Sra. Norma Teresita Chiapero, con el patrocinio letrado del Ab. Nicolás Santiago Pinha, a los fines de iniciar las medidas preparatorias de usucapión respecto de los inmuebles ubicados en calle Olegario Andrade, esquina Madre Marsilla, lote 18 y 19 Mza. 42 A. Conforme lo establecido en el artículo 780 del CPCC, acompaña copia de plano de mensura realizado por el Ing. Civil, Fernando Massa, que se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 30, en la manzana OF. N° 42 A, Mide al noroeste lado B-C 25,30 metros, al noroeste lado A-B 18,31 metros, al Sudoeste lado A- D 25,30 metros y al sudeste lado D-C 18,31 metros. Siendo los ángulos interiores en sus cuatro vértices A,B,C,y D 90° 00' 00”, con una superficie de 463, 24 m2 y linda al sudeste con la parcela 2 de Olmos, María Hortencia; al noroeste con Madre Marsilla, al sudoeste con la parcela 25 de Carabolante, Noelia Rita y al noroeste con calle O Andrade. Acompaña también estudio de títulos. Denuncia que los propietarios de los lotes linderos son: 1)

al Sudeste con Olmos, María Hortencia, 2) al sudoeste con Carabolante, Noelia Rita 3) al noroeste con calle Olegario Andrade. Asimismo, solicita se libre oficios a los fines de requerir los informes que prevé el artículo 781 del CPCC. II) Luego, con fecha 05/07/2022, comparece la Sra. Noemi Teresita Chiapero, DNI: 12219648, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Olegario Andrade N° 1271, y dice que viene por el presente a promover formal demanda de adquisición de dominio por usucapión contra Tampieri y Compañía Sociedad De Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Av. 9 de Julio 1166 de esta ciudad de San Francisco, y/o propietarios del inmueble de esta ciudad, individualizado según datos de catastro como: 1) Lote de terreno: designado Lote 18 de la manzana 42A ubicado en la ciudad de San Francisco, Ped Juárez Celman, Dpto San Justo, Pcia Cba. que mide y linda: de frente al N.O. 9,16 ms. sobre calle Andrade; al S.O. 25,30 ms. lindando con lote 17; al S.E. 9,16 ms. lindando con parte del lote 20; y 25,30 ms., al N.E. lindando con lote 19 con una superficie de 231,75 M2. (descripción según plano).- 2) Lote de terreno: designado Lote 19 de la manzana 42A ubicado en la ciudad de San Francisco, Ped Juárez Celman, Dpto San Justo, Pcia Cba. que mide y linda: de frente al N.O. 9,15 ms. sobre calle Andrade; al S.O. 25,30 ms. lindando con lote 18; al S.E. 9,15 ms. lindando con parte del lote 20; y 25,30 ms., al N.E. lindando con calle Mansilla con una superficie de 231,50 M2. (descripción según plano). Manifiesta que el dominio de los inmuebles que se pretenden usucapir, se encuentran anotados en el Registro de la Propiedad, bajo la Matricula N° 1645996 y N° 1645971- Dpto. San Justo, se encuentra inscripto a nombre de Tampieri Y Compañía Sociedad De Responsabilidad Limitada. Que el inmueble a Usucapir se encuentra identificado bajo las designaciones: I) Lote 18 Nomenclatura Catastral Provincia: Dep.: 30; Ped.: 02; Pblo.: 52; C.:02; S.: 03; Mza.: 182; Parc.: 26. y consta empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número de cuenta: 30/02/3180272/3. II) Lote 19 Nomenclatura Catastral Provincia: Dep.: 30; Ped.: 02; Pblo.: 52; C.:02; S.: 03; Mza.: 182; Parc.: 01. y consta empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número de cuenta: 30/02/3180263/4. Denuncia que el inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión visado y aprobado, que realizara por intermedio del ingeniero Fernando Massa, el cual fue glosado en las medidas preparatorias. Relata que el inmueble objeto de este juicio lo ocupó desde aproximadamente el año 1993. Que con su familia realizaron limpieza y desmalezado del lote, ya que en el año 1981

compraron el lote vecino. Con el tiempo lo fueron cerrando, y construyendo un galpón donde su esposo guarda las herramientas de trabajo, exteriorizando así su posesión con ánimo de dueña. Manifiesta que los lotes, no cuentan con servicio alguno (luz, agua o gas), dado que todos los servicios fueron dados de alta en el inmueble vecino adquirido por la suscripta en el año 1981. Hace saber, que se abonaron todos los impuestos, las moratorias para poner al día el pago de la deuda impositiva, así como el pago de los servicios de agua y de la obra de gas, pese a que no se ha habilitado dicho servicio. Todos estos pagos fueron realizados con ánimo de dueño, con lo cual se acredita fehacientemente el animus domini, razón por la cual oportunamente se deberá hacer lugar a la presente acción. Ofrece prueba documental. III) Ordenado el trámite respectivo (decreto de fecha 06/12/2022), habiéndose notificado a la demandada y habiéndose publicado edictos, la demandada Tampieri y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada no comparece en las presentes actuaciones en su calidad de titular registral de los inmuebles y se los declara rebeldes conforme decreto de fecha 26/06/2023 y con fecha 31/08/2023 se le da intervención al Ministerio Público Pupilar en representación los rebeldes citados por edictos. Encontrándose debidamente notificados, la Municipalidad de la ciudad de San Francisco (cédula agregada con fecha 28/02/2023), el Gobierno de la Provincia de Córdoba (cédula adjuntada con fecha 08/05/2023) y los colindantes (cédulas 28/02/2023), no comparecen en las presentes actuaciones IV) Abierta la causa a prueba (02/11/2023), obra la que fuera ofrecida por la parte actora y diligenciada en término. Clausurado el período probatorio (05/03/2024), se corren los traslados para alegar, obrando con fecha 03/04/2024 los presentados por la parte actora. Con fecha 03/05/2024, evacua los alegatos el Ministerio Público Pupilar en representación de los ausentes citados por edictos. V) Firme el decreto de autos, la causa queda en condiciones de resolver. Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por la Sra. Noemí Teresita Chiapero DNI N° 12.219.648, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio real en calle Olegario Andrade n° 1271 de la localidad de San Francisco, el inmueble que se encuentra descrito conforme anexo de plano de mensura realizado por el ing. Civil, Fernando Massa aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de marzo de 2015 en expediente 0589-008538/2014: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez

Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 30, en la manzana OF. N° 42 A, Mide al noroeste lado B-C 25,30 metros, al noroeste lado A-B 18,31 metros, al Sudoeste lado A- D 25,30 metros y al sudeste lado D-C 18,31 metros. Superficie total 463.24 m2. Siendo los ángulos interiores en sus cuatro vértices A,B,C,y D 90° 00' 00", con una superficie de 463, 24 m2 y linda al sudeste con la parcela 2 de Olmos, Maria Hortencia; al noroeste con Madre Marsilla, al sudoeste con la parcela 25 de Carabolante, Noelia Rita y al noroeste con calle O. Andrade. El inmueble afecta en forma total: a) lote n° 18 de la referida Manzana n° 42 A. Cuenta n° 30-02-3180272-3 Designación catastral Dep. 30, Ped. 2, Pue. 52, C. 2, S. 3, M. 182, P. 26 se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad General bajo la matrícula 1645971 b) a) lote n° 19 de la referida Manzana n° 42 A. Cuenta n° 30-02- 3180263-4 Designación catastral Dep. 30, Ped. 2, Pue. 52, C. 2, S. 3, M. 182, P. 1 se encuentra inscripto en el Registro de General de la Propiedad bajo la matrícula 1645996. 2) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre el inmueble descrito, a nombre de la actora Noemí Teresita Chiapero. 3) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 CPC). 4) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de la usucapiante. 5) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los abogados Nicolás Pinha y Mario Ricardo Ruiz, para cuando exista base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 535483 - s/c - 12/8/2024 - BOE

CARLOS PAZ. El Juzgado Civ., Com. Conc. y Fam. de 2a. Nominación, Secretaría N° 3 de Carlos Paz, en los autos caratulados: "TIESOZ, LEONOR ORFELIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. No 2958292", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 102. - CARLOS PAZ, 17/05/2024. - Y VISTOS:.....- Y CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia adjudicarle a Leonor Orfelina Tiesoz,

DNI n° 11.449.145, CUIL/CUIT: 23-11449145-4; Nacionalidad: Argentina; estado civil: casada en primeras nupcias con el señor Ricardo Alberto Rojo, por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2017 el inmueble que afecta: - de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.632.636: "Fracción de terreno número diez y seis de la manzana treinta y cinco de la Primera Sección de Villa San Nicolás, trazado en el establecimiento Santa Leocadia, Depto. Santa María, Pedanía Calera, de esta Provincia, de acuerdo al plano de división de dicho establecimiento, hecho por el Ing. Julio de Tezanos Pintos y de subdivisión del lote cuatro, efectuada por el Ing. Adolfo Dunazevich, midiendo dicho lote 10 m de frente por 32 m de fondo, o sean una superficie total de 320m2, lindando: al norte con parte del lote catorce; al sud calle n° 5, al Este lote n° 17 y al oeste lote n° 15. Dicho inmueble cuenta con antecedente dominial: Cron. Dominio Folio: 355, año 1934. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.632.636; -De manera parcial el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.632.637: "Fracción de terreno número diez y siete de la manzana treinta y cinco de la Primera Sección de Villa San Nicolás, trazado en el establecimiento Santa Leocadia, Depto. Santa María, Pedanía Calera, de esta Provincia, de acuerdo al plano de división de dicho establecimiento, hecho por el Ing. Julio de Tezanos Pintos y de subdivisión del lote cuatro, efectuada por el Ing. Adolfo Dunazevich, midiendo dicho lote 10 m de frente por 32 m de fondo, o sean una superficie total de 320m2, lindando: al norte con parte del lote 14; al sud calle n° 5, al Este lote n° 18 y al oeste lote n° 16. Dicho inmueble cuenta con antecedente dominial: Cron. Dominio Folio: 358, año 1934. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma parcial el inmueble identificado en la matrícula n° 1.632.637. - Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Adrián Federico Zurbriggen Matrícula 1353/1, corre bajo el N° de expediente n° 0576-006663/2015 se describe como: "Lote cien (100) de la manzana treinta y cinco (35), sito en calle Lelack, ubicado Villa San Nicolás, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba. El inmueble se designa catastralmente como 31-01-34-01-02-035-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste hacia el Sur-Este, de 95°30', se detalla el polígono A-B-C-D-E-A de la men-

sura, de donde: 1.- Al Nor-Este: 11,06 mts. (lado A-B) lindando con Lote 14, Parcela 025, propiedad de Montenegro, María Mercedes, Matrícula 714.298, Cuenta N° 310118549553, con vértice en el punto B, y ángulo de 88°36'; 2.- Al Sur-Este: dos tramos: el primero de 15,96 mts. (lado B-C), con vértice en el punto C de 180°51' y el segundo de 16,05 mts. (lado C-D), con vértice en el punto D, y ángulo de 90°33'; lindando con resto de Lote 17, Parcela 022, propiedad de Antola, Pascual José, D° 317; F° 358; T° 2; Año 1934, Cuenta N° 310101691852; 3. Al Sur-Oeste: 10,51 mts. (lado D-E), lindando con calle Lelack, con vértice en el punto E y ángulo de 90°00'; 4.- Al Nor-Oeste: 32,00 mts. (lado E-A) lindando con Lote 15, Parcela 024, propiedad de Aste, Mario, D° 315; F° 356; T° 2; Año 1934, Cuenta N° 310101691925, con vértice en el punto A, y ángulo de 90°00', y así cerrar el polígono con el rumbo de inicio; Con una superficie total de 343,26 metros cuadrados. Afecta de manera total el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a las matrículas n° 1.632.636 y de manera parcial el inmueble inscripto a la matrícula n° 1.632.637. - II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Leonor Orfelia Tiessoz, DNI n° 11.449.145. - III. Sin costas. - IV. Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. RODRÍGUEZ, Viviana, Juez/a 1ra. Instancia.

10 días - N° 536824 - s/c - 8/8/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 2 Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°4 de la ciudad de Villa María en autos "FERRETTI, LAURA – USUCAPION -TRAM. ORAL" (Expte. N° 12569729), ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 21/02/2024.- Agréguese documental acompañada. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, "11160144 - FERRETTI, LAURA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Por la participación otorgada a LAURA FERRETTI, DNI N° 29.933.692, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de sucesores universales del Sr. Alejandro Centeno y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "LOTE 103, MANZANA 36, de la localidad de LAS PERDICES, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Dpto. TERCERO

ARRIBA, de esta Provincia de Córdoba. Dicha fracción se describe como parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurOeste y ángulo interno de 90°00'00'', hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 50,00 m y linda con calle General Cabrera; desde el vértice B, con rumbo NorOeste y ángulo interno de 90°00'00'', hasta el vértice C, forma el lado B-C, que mide 25,00 y linda con calle 9 de Julio; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°00'00'', hasta el vértice D, forma el lado C-D que mide 50,00 m y linda con la Parcela 903, Lote F de Concepción López de Vargas, Dominio N°365 Folio 274 Tomo 2 Año 1911, cuenta DGR N°33-06-654003/6, empadronada a nombre de Rosa A. Villalón, Expediente 0535-003513/2004; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00'', hacia el vértice A, forma el lado D-A, cerrando la figura, que mide 25,00 m y linda con la Parcela 902, Lote D, el Dominio no se ha podido determinar, cuenta DGR N° 33-06-9545002/8, empadronada a nombre de Sucesión indivisa de Rosa A. Villalón, Expediente 0535-003729/2004. La superficie total es de 1250,00 m2. La posesión que la compareciente detenta afecta en forma total, única y coincidente al LOTE E de la MANZANA OF. 36 del Plano de la Municipalidad de Las Perdices, descripto e inscripto en el Registro General de la Pcia. en el Dominio 58 - Folio 51 – Tomo 1 – Año 1906 a nombre de Alejandro Centeno." Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 782 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado ALEJANDRO CENTENO y/o sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que

sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciase. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciase (art. 1905 CCCN). Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese." FDO: BRANCA Julieta – PROSECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ. OTRO DECRETO: "VILLA MARIA, 19/04/2024.- Téngase por adecuada la demanda de usucapión oportunamente intentada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese con el decreto de admisión." FDO: BRANCA Julieta – PROSECRETARIA LETRADA. OTRO DECRETO: "VILLA MARÍA, 07/06/2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo previsto en el art. 782 segundo párr. del CPCC, y que el art. 784, inc. 3, del mismo Código dispone la citación como terceros interesados a quienes surjan, de los informes requeridos conforme al inc. 1 del art. 781, como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mismo artículo, ampliése el proveído de admisión solo en el sentido que donde dice "...Emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder..." debe decir "... Emplácese a los colindantes del inmueble denunciado y a los herederos declarados de Rosa

Villalón (Carolina Rosa Tarnowski, Luis Alberto Tarnowski, Patricia Mónica Alejandra Tarnowski y María Elena Elizabeth Tarnowski), para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder...” Notifíquese el presente junto con los proveídos de fecha 21/02/2024 y 19/04/2024.” FDO: BRANCA Julieta – PROSECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ.

10 días - N° 536852 - s/c - 5/8/2024 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst y 40º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos “- NIETO, STELLA MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (expte 7266309) cita y emplaza a los herederos de José Romo y a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir según plano visado por catastro se designa como lote 110, mz X. Inmueble ubicado en Departamento COLÓN, Pedanía RÍO CEBALLOS, Localidad de UNQUILLO, sobre Calle SARMIENTO, designado como Lote 110 de la Manzana X, y se describe como Parcela irregular de catorce lados que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “O” con ángulo interno de 89°53’ y una dirección Sudoeste, (lado O-A) que mide 21.14 mts, lindando con calle Sarmiento; desde el vértice A con ángulo interno de 71°04’ y rumbo Noroeste, (línea A-B) que mide 11.48 mts; desde el vértice B con ángulo interno de 267°33’, (línea B-C) que mide 0.24 centímetros; desde el vértice C con ángulo interno de 91°02’, (línea c-d) que mide 5.46 mts; desde el vértice D con ángulo interno de 178°05’, (línea D-E) que mide 7.49 mts; desde el vértice E con ángulo interno de 181°49’, (línea E-F) que mide 9.72 mts; desde el vértice F con ángulo interno de 180°53’, (línea F-G) que mide 12.42 mts; desde el vértice G con ángulo interno de 180°29’, (línea G-H) que mide 15.40 mts, lindando todos éstos tramos con resto de lote 9 parte de José Gregorio Romo- Matrícula 1.214.071; desde el vértice H con ángulo interno de 87°03’ y rumbo Noreste, (línea H-I) que mide 12.69 mts, lindando con Resto de lote 9 parte de José Gregorio Romo- Matrícula 1.214.071; desde el vértice I con ángulo interno de 78°37’ y rumbo Sudeste, (línea I- J) que mide 13.09 mts; desde el vértice J con ángulo

interno de 192°20’, (línea J-K) que mide 4.93 mts; desde el vértice K con ángulo interno de 186°34’, (línea K-L) que mide 4.44 mts; desde el vértice L con ángulo interno de 187°22’, (línea L-M) que mide 4.15 mts; desde el vértice M con ángulo interno de 182°56’, (línea M-N) que mide 11.89 mts; desde el vértice N con ángulo interno de 184°20’, (línea N-O) que mide 17.81 mts, lindando todos éstos tramos con Resto de lote 9 parte de José Gregorio Romo- Matrícula 1.214.071. Encerrando una superficie de 770,69 m². Afecta parcialmente la matrícula: 1.214.071 (13) LOTE 9 MZA X. Nomenclatura catastral 13-04-49-02-03-008-026. Número de cuenta 13041948824/1. Titular registral: José Romo DNI 4.920.957, argentino, mayor de edad, casado en 1ª nupcias con Ada Selva Migliorissi., para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. MAYDA Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 537112 - s/c - 22/8/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 7º Nom. Civil, Comercial y Familia Sec. N°13 de la ciudad de Río IV, en los autos: Expte. 10798500 - MENTUCCI, LORENA DE LAS MERCEDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Cita y emplaza a EMILIO ALFREDO MARIO RAMÓN NOROÑA— HOY SU SUCESOR, Amanda Ana María Bucciarelli; de CARLOS EDUARDO NOROÑA — HOY SU SUCESOR Carlos Eduardo Noroña (h) y de JUAN JOSE ENRIQUE NOROÑA - HOY SUS HEREDEROS – María Valentina Noroña y Marcos Ernesto Noroña, y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Municipio de Achiras, designado como Lote 100 de la Manzana 059, que responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados que partiendo del vértice “1” con una dirección Sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 92°46’ y una distancia de 30,14 m llegamos al vértice “2”; a partir de “2” con un ángulo interno de 87°43’; lado (2-3) de 17,88 m; a partir de “3” con un ángulo interno de 90°06’; lado (3-4) de 30,25 m; y a partir de “4” con un ángulo interno de 89°25’; hasta el punto inicial, lado (4-1) de 16,73 m; encerrando una superficie de 522,30 m². Y linda con: al noreste con calle Mariano Moreno; al sudeste y al sudoeste con resto de la parcela 001 de Emilio Alfredo Mario Ramón Noroña, Carlos Eduardo

Noroña y Juan José Enrique Noroña, Matrícula N° 1.122.195, Cta. N°24010106077/3; y al noroeste con calle General Cabrera. Cuya afectación dominial es la siguiente: Matrícula 1122195, a nombre de Noroña Emilio Alfredo (1/3), de Noroña Carlos Eduardo (1/3), de Noroña Juan José Enrique (1/3). Fdo. BUITRAGO Santiago – Juez-Galizia Verónica Andrea –Prosec.

10 días - N° 537477 - s/c - 5/8/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 27/06/2024. En autos “Expte. SAC 9655376 -ROJAS, María Dolores del Carmen - Usucapición -Medidas preparatorias para Usucapición”, que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com. Conc., Fam., 2da. Nominación de Marcos Juárez, titular Dr. Amigó Aliaga Edgar, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles Rabanal, se ha dictado Sentencia N° 73, de fecha 27/06/2024, la cual reza en su parte resolutive: “... Y VISITOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Maria Dolores del Carmen ROJAS, DNI N° 29.337.195, argentina, de estado civil soltera, nacida el día 23/08/1982, con domicilio en calle San Juan N° 476, de Marcos Juárez el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado - según plano de mensura de posesión – expediente nro. N° 0033-033317/2007 de la Dirección General de Catastro aprobado el 31/10/2016 como: LOTE 100, MANZANA 101, Superficie de 1095,97 m2, Nomenclatura Catastral: Dpto: 19-Ped: 02- Pblo: 20- C: 02- S: 02- M: 034- P: 100.-, Medidas y colindancias referidas en Anexo a plano de mensura: Descripción del Inmueble, según Plano de Mensura de Posesión, aprobado en Expediente N° 0033-033317/2007 “Inmueble ubicado en Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Lote 100, mide: Lado Nor-Este: 18,50 metros (puntos 1-2); lado Sud-Este: está formado por una línea quebrada de tres tramos, el primero: 41,30 mts (puntos 2-3), el segundo: 0,75 mts (puntos 3-4) y el tercero: 18,70 metros (puntos 4-5); lado Sud-Oeste: 17,75 mts (puntos 5-6) y lado Nor-Oeste: 60,00 mts (puntos 6-1), todo lo cual encierra una superficie total de 1095,97 m2. Lindando: al Nor-Este, en parte con parte de la parcela 39 y en parte con la parcela 45; al Sud-Este, con parcela 44; al Sud-Oeste, con Boulevard San Juan y al Nor-Oeste, en parte con parcela 19, en parte con parcela 22, en parte con parcela 23, en parte con parcela 24 y en parte con parcela 25.-Sus ángulos internos miden 90°00’00”, excepto el del punto 4- que mide

270°00'00", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.-II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 11 de agosto de 1985.-III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).-IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. María Dolores del Carmen ROJAS, DNI N° 29.337.195, de estado civil soltera, nacida el día 23/08/1982, con domicilio en calle San Juan N° 476, de Marcos Juárez, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Marcos Juárez (art. 789, 2do párr., CPCC).-V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).-VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.-

10 días - N° 538624 - s/c - 5/8/2024 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "VIGLIANCO, RAFAEL ADRIAN - USUCAPION" EXPTE. N° 12344567 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota, pcia. de Cba., cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de Bengolea, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). INMUEBLE DATOS: "CONFORME REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- Fracción de terreno ubicada en el pueblo de la Estación de Bengolea, lugar denominado Pasto Alto, Pedanía Chucul, Dpto.

Juaréz Celmán, designado como LOTE 9 de la MANZANA 26, que mide y linda: al norte 40m. con lote 8, al este, 10 m con calle 8; al sud, 40 m. con lote 10; y al oeste, 10 m. con parte del lote 6; cerrando una superficie de 400m2. MATRICULA N° 1897464 DEPARTAMENTO JUAREZ CELMÁN. DESCRIPCIÓN CONFORME PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION: Una parcela ubicada en la localidad de Bengolea, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Ramón Nuñez (MP. N° 2969), visado por la Dirección General de Catastro bajo Expte. Prov. 0033- 139339/2023, se la designa como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 26, que se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "1" (con ángulo interno de 90°00'00") y hacia el Sud-Oeste hasta el vértice "2", su costado Sud-Este mide 10,00 ms. (lado 1-2), colindando con Calle Azcuéna; desde el vértice "2" (con ángulo interno de 90°00'00") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "3", su costado Sud-Oeste mide 40,00 ms. (lado 2-3), colindando con Parcela 012 de VIGLIANCO, Rafael Adrián – Matrícula 1.116.416. Cta. 18031953547/9; desde el vértice "3" (con ángulo interno de 90°00'00") y hacia el Nor-Este hasta el vértice "4", su costado Nor-Oeste, mide 10,00 ms. (lado 3-4), colindando con parte de la Parcela 008 de RIVAROLA, Diego Armando, Matrícula 1.146.107, Cta. 18031223036/2; y desde el vértice "4" (con ángulo de interno de 90°00'00") y hacia el Sud-Este hasta el vértice inicial "1", su costado Nor-Este mide 40,00 ms. (lado 4-1), colindando con Parcela 010 de VILLEGAS, Julio Carlos. Matrícula N° 1.405.959. Cta. 1803-1953546/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- D.G.R. INSCRIPTO AL N° 180343354159 BASE IMPONIBLE \$168.000.- NOMENCLATURA CATASTRAL 18-03-04-01-02-026-100.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 28/06/2024.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz Juez – Dra. Ivana Andrea Valesio Prosecretaria.-

10 días - N° 538640 - s/c - 5/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "MARTINEZ, MATIAS JAVIER - USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9359702, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 33. Río Cuarto, 18/06/2024. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr.

Matías Javier Martínez, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, en su carácter de cesionario de la Sra. Nanci Irma Urbani, DNI 20.630.634, CUIT/L 27-20630634-9, a su vez, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones que le correspondían a los herederos del Sr. Urbani o Urbano Antonio o Antonio José o Antonio J, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. 48, que mide y linda: al Noreste, lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 – Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 metros y colinda con Lote 17 – Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 metros y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 metros y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por ultimo al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 metros y colinda con calle Entre Ríos; con una SUPERFICIE total de 496,60 m2. Los ángulos en los vértices A, B y C son de 90°00'00" – descripción según plano, y "LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA."L" y mide: 5 metros al Oeste, con calle Uno; 7 metros 85 centímetros al Sud-Oeste, con calle Uno y General San Martín; 10 metros al Este, con el lote 17; 45 metros al Sud, con calle General san Martín y 50 metros al Norte, con el lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS" – descripción según título, Matrícula N° 1542207, plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-111430-2019 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 12 de Enero de 1997. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Juzgado de Paz de Berrotarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sr. Matías Javier Martínez, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1995, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, soltero, domiciliado en calle Marcelino Berrotarán y Laprida s/n, de la localidad de Berrotarán, Pcia. De Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el

Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Berrotarán (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 469.500), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez (Juez).-

10 días - N° 538911 - s/c - 21/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> INST C.C. Y FLIA Y 7<sup>ª</sup> NOM, SECR. N° 14 de la ciudad de RIO CUARTO, en autos caratulados "GONZALEZ, DIONISIO VICTORIANO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXP-TE 1860398, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de Mayo de 2024, Téngase por iniciada demanda de usucapion en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 012, empadronado en la DGR a los N° de cuenta 240118183046 y 240116007879, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n, entre calles Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, el cual no cuenta con N° de matrícula, no encontrándose afectación de dominio ni titular registral inscripto en relación a la parcela; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, es decir a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble precedentemente descrito, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la oficina del Juzgado de Paz de Achiras y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. ... Asimismo, cítese al colindante Sr. Guillermo Van Der Kolk y a los herederos de los colindantes Joaquín Telmo Torres, Petrona González de Sosa, Gregorio José Chimeno, Ascencio Orlando Escudero, Gregorio Lagos y María Cándida Silvera, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUI-TRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado. El inmueble objeto de la presente acción se describe e identifica de la siguiente manera: un LOTE DE TERRENO ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n entre calles Públicas Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; según plano de mensura se identifica como Lote F de la Manzana Oficial N° 35 y otro lote sin designación oficial, con las siguientes medidas: 11,80 en su frente y 12,42 en su fondo por 37,56 metros en su lado Norte y 37,88 metros en su lado Sur, haciendo una superficie total de 456,81 mts.2. Con los datos catastrales: Dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 012, empadronado en la DGR a los N° de cuenta 240118183046 y 240116007879, el cual no cuenta con N° de matrícula, no encontrándose afectación de dominio ni titular registral inscripto en relación a la parcela. Colindancias: Norte: en parte con Parcela 002 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Joaquín Telmo TORRES, Matrícula N° 1.182.815, empadronada bajo Cuenta N° 2401-0215324/4, y en parte con Parcela 011 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de María Cándida SILVERA de LAGOS y de Gregorio LAGOS, F° 43101 A° 1965 y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1930228/6; al Sur: con parcela 004 de Ascencio Orlando ESCUDERO, sin inscripción en el Registro General de la Provincia y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600787/9; al Este: con calle Pública y al Oeste: en parte con Parcela 008 sin datos de dominio, empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600785/2 a nombre de Petrona GONZALEZ de SOSA, y en parte con Parcela 007, inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Guillermo VAN DER KOLK, Matrícula N° 478.146 y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600786/1. -

10 días - N° 539237 - s/c - 5/8/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, en autos "LOVERA, MIGUEL ANGEL Y OTRO – USUCAPION" Expte. N° 11231668, cita a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1) "LOTE DE TERRENO: ubicado en Río Grande, Ped. Cañada de Alvarez, DPTO. CALAMUCHITA, de esta Prov. de Cba., el que en el plano de subdivisión de "Villa Quillinzo", se desig. como LOTE N° 2 de la MANZANA 14, que mide: 23 mts. de frente al S., sobre calle pública; igual medida en su contrafrente al N., por donde linda con el lote 7; y parte del lote 8; 27,07 mts.,

en su costado E., lindando con el lote 3 y 27,17 mts. en su costado O., por donde linda con el lote 1, todos de la misma manzana y plano formando una SUP. TOTAL de 624,91 MTS. 2° Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 749.003 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120310075901. 2) "FRACCION DE TERRENO, ubic. en Río Grande, Pedanía Cañada de Alvarez, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., que en el plano de subdivisión de Villa Quillinzo, se designa como LOTE 3, MANZANA 14 y mide: 23,70 mts. de frente al S., por donde linda con calle pública; igual medida en su contrafrente al N., por donde linda con parte del lote 8; 27,17 mts., en su costado E., por donde linda con lote 4 y 27,07 mts. en su costado O., por donde linda con lote 2, SUP. 643,93 MTS. 2° Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 920.880 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120309799858. 3) "LOTE DE TERRENO, ubic. en Villa Quillinzo, Pedanía Cañada de Alvarez, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., se designa como LOTE 7, MANZANA 14 y mide: 15 mts. de frente por 28,05 mts. de fondo, SUP. 420,75 MTS. 2 y linda: al N., calle pública; al S., lote 2; al E., lote 8 y al O., lote 6, todos de la misma manzana" Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 851.323 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120311752401. 4) "...a) Una fracción de terreno ubicada en Río Grande, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, la que en el plano de subdivisión de Villa Quillinzo se designa como lote N° 8 de la manzana 14 y se compone de 23 mts. de frente al N., por donde linda con calle pública; 31,70 mts. en su contrafrente al S., por donde linda con el lote 3 y parte de los fondos del lote 2; 32,53 mts., en su costado E., por donde linda con el lote 9 y 28,05 mts. en su costado O., por donde linda con el lote 7, todos del mismo plano y manzana formando una SUP. TOTAL de 801 metros 30 decímetros cuadrados" Inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 26770, Año 1976 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120309785156, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita a los demandados para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Fisco Provincial y a la Comuna de Villa Quillinzo, donde se sitúa el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días

bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Pablo Gustavo Martina (Juez) Juan Carlos Vilches (Secretario). Río Tercero, 01/07/2024.

10 días - N° 539440 - s/c - 21/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 27ª Nom. De Cba., en autos: "12621382- DE LA TORRE HORACIO OSCAR Y OTRO - USUCAPION -", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: "Ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad de RIO CEBALLOS, Barrio, Calle 3 de Febrero N° 90, Designado como LOTE 100 de la MANZANA s/d, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 5 lados, Partiendo del vértice "A" con dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 81°18' y una distancia de 14,20 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 95°42', lado B-C de 14,46 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 153°40', lado C-D de 16,46 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 73°41', lado D-E de 7,46 m; a partir de "E", con un ángulo interno de 135°39', lado E-A de 25,61 m; Encerrando una Superficie de 331,10 m², Y linda: Lado A-B con Calle 3 de Febrero, Lado B-C con Parcela 003 de Ernesto Nicolas BUSTOS Matrícula N° 1.700.624 Cta. N° 1304-1018995-1, Lado C-D con Parcela 003 de Ernesto Nicolas BUSTOS Matrícula N° 1.700.624 Cta. N° 1304-1018995-1 y Parcela 019 de Luis Omar RUTILI y Rosa Isabel PAGOT Matrícula N° 1.337.671 Cta. N° 1304-0980499-4, Lado D-E con Resto de Parcela 002 de María Luisa VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Marina VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Alicia Elisa VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Alfonso VAZQUEZ Y RODRIGUEZ Matrícula N° 1.742.181 Cta. N° 1304-0555684-8, Lado E-A con Parcela 001 Carpeta PH N° 3181 Expte. N° 0033-048748-1975 Matrícula N° 1.271.963" Que afecta en forma parcial el inmueble Matrícula 1742181, parcela catastral 1304400101006002 empadronado en la cuenta 1304400101006002. Of. 06/06/2024.- Fdo. GORRIERI Valentina, PROSECRETARIO/A LETRADO. MASSANO Gustavo Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 539138 - s/c - 7/8/2024 - BOE

En autos caratulados "EXPEDIENTE SAC 12898056 - GUEVARA, HUGO OMAR - USUCAPION" que tramita ante el Juzgado de 1° Inst y 1° Nom CCC de Marcos Juárez, se cita y emplaza a la demandada EMA EUDOSIA o EUDOSIA O AUDOSIA MOREIRA o MOREIRA

DE NIEVAS y/o sus Herederos y/o sucesores, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Se cita y emplaza también Se cita a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y se cita a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. El inmueble que se pretende usucapir se designa como: Parcela ubicada en departamento MARCOS JUÁREZ, pedanía ESPINILLOS, municipio de MARCOS JUÁREZ, lugar Pblo. MARCOS JUÁREZ, calle y número AV. SAN JUAN S/N, Lote Of. 11 - PARCELA 100 de 4 lados, lado Nor-Este: desde el vértice A con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice B mide 18,50 m (lado AB) colindando con el Pje. 24 de Septiembre; lado Sud-Este: desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 55,00 metros (lado BC) colindando con la Parcela 23 de José Ignacio Branciarí - Mat. 210.907 y con la Parcela 32 de Griselda María Juana Grassi y Rene Luis Laffatigue- Mat.256.947; lado Sud-Oeste: desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 18,50 m (lado DC) colindando con la Av. San Juan; lado Nor-Oeste: desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 55,00 metros (lado DA) colindando con la Parcela 6 de Batista Rapetti María Celeste y Falchi Gustavo Daniel- Mat. 807.473, con la Parcela 7 de Batista Rapetti María Celeste y Falchi Gustavo Daniel- Mat. 419.354, con la Parcela 8 de Oscar Daniel Branciarí F°14.042/1983 y 26.999/1985, con la Parcela 25 de Oscar Daniel Branciarí- Mat. 635.919 y con la Parcela 26 de Suc. indivisa de Rubén Jorge Gassmann Mat. N°367.644; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1017,50 m². Fdo.: TONELLI Jose Maria- JUEZ. SAAVEDRA Virginia Del Valle - PROSECRETARIA"

10 días - N° 540189 - s/c - 21/8/2024 - BOE

En autos "Zanitti Aldo - Usucapion - Expte N° 10085498" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y SIETE. Villa Dolores, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la deman-

da instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Aldo Zanitti, DNI N° 8.653.610, CUIT 20-08653610-3, argentino, de estado civil casado con Norma Susana Manzone, de profesión arquitecto, con domicilio real en calle Belgrano N° 360, Barrio Centro, Villa Dolores, Departamento San Javier Provincia de Córdoba; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, de un inmueble, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, designado como lote 100 de la Manzana C (lote 37 y 38), Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 12; Circunscripción: 01; Sección: 01, Manzana: 006, Parcela 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sur Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 106°18' y una distancia de 14,16 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 189°14'; lado 2-3 de 20,40 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°35'; lado 3-4 de 46,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°00'; lado 4-5 de 20,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 178°52'; lado 5-6 de 33,99 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 127°42'; lado 6-7 de 8,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 107°28'; lado 7-8 de 40,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 177°51'; lado 8-1 de 19,13 m; encerrando una superficie de 2494,27 m². Y linda con: lado 1-2 y 2-3 con Calle Pública, lado 3-4 con Parcela 039 Mat 1.235.349 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 4-5 con Parcela 047 Mat 1.235.471 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 5-6 con Parcela 048 Mat 1.235.473 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y Parcela 049 Mat 1.235.476 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 6-7 con Parcela 002 Mat 1.235.056 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 7-8 y 8-1 con Parcela 036 Mat 1.235.342 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, y según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Goris David Guillermo, MP 1401/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expediente Provincial N° 0033-113950/2019, Plano: 29-02-113950-2019, de fecha 04/01/2021. Que conforme surge del informe de la Dirección General de Catastro (adjuntado con fecha 20/05/2023), no aparecen afectados derechos fiscales, y que el lote N° 100, (que es el inmueble objeto de la usucapion), afecta totalmente la Parcela 038 Matrícula 1235347, Nomenclatura Catastral N° 2902200102006038, empadronada en el Dirección General de Rentas bajo el N° 2902-2040041-5, que corresponde a los derechos y

acciones posesorias que adquirió Zanitti del Lote N° 38 del Loteo la Viña; y afecta parcialmente, la Parcela 037, Matrícula 1235345, Nomenclatura Catastral N° 2902200102006037, empadronada en el Dirección General de Rentas bajo el N° 2902-2040040-7, todas a nombre de Mar Rojo SACEI, que corresponde a los derechos y acciones posesorias que adquirió Zanitti del Lote N° 37 del Loteo la Viña.- b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabadas en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1235345, anotado en el Diario N° 1052 y en la Matrícula 1235347, anotado en el Diario N° 1051, ambos con fecha 14/10/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato: Juez.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 03 de julio de 2024.-

10 días - N° 540490 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2ra. Nom. Sec. 3 en lo C y C de la ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados: "BONGIOVANNI REYNALDO ANIBAL – USUCAPION - EXP 593805 "ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 22. RIO CUARTO, 17/05/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida Reynaldo Anibal Bongiovanni, y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción con fecha 28/08/2022, por parte del Sr. Reynaldo Anibal Bongiovanni, DNI 16.457.176, de profesión agricultor, fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1963, CUIL/CUIT 23-16457176-9 de estado civil casado con María Alejandra Giordano, con domicilio real en calle Boulevard General Roca esq. Salta 303 de la localidad de Elena, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, del inmueble que se describe como: "lote 372-4904, que se encuentra ubicado en la zona denominada El Tala, Dpto. Río Cuarto, Pedanía Achiras, con frente Nor-Este lado 1-2 mide 1868,59 mts, al Sud Este 2-3 mide 543,43 mts; al Sud una línea quebrada con los tramos 3-4 mide 1623,81 mts y lado 4-5 mide 115,67 mts y al Nor Este 5-1 cierra la figura mide 1320, 95 mts, encerrando una superficie de 154 has 4699 mts<sup>2</sup>, descripta según plano acompañado en el presente juicio realizado por el Ing. Buffarini, exp. prov 0572-00274/2007. El inmueble forma parte

de una mayor superficie, que se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas a nombre de la sucesión de Luciano Cabrera, bajo el N.º de cuenta 240117015964, y, no registra antecedentes de dominio en el Registro General de la Provincia. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrense el pertinente oficio.- III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. - IV.- Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Gloria Lidia Antun (Matrícula 1-30875), en la suma de \$ 434.676,40 con más IVA si correspondiera. Tales estipendios devengarán, para el caso de falta de pago, el interés establecido en los Considerandos. Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dra. Luque Videla María Laura ( Juez de 1ra. Instancia ).-

10 días - N° 540497 - s/c - 8/8/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ.- El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro FUNES, Secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: "PASQUINI, SILVIA GENOVEVA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EX-PTE. N° 2427382), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 138.- HUINCA RENANCÓ, 03/07/2024.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por la Sra. Silvia Genoveva Pasquini, DNI n° 10.877.773, por prescripción veinteañal operada el día quince de enero de 1980 (15/01/1980) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno, en el ángulo N.E. de la quinta N° 39, formado así el esquinero S.E., ubicado en "Villa Torroba," contiguo a la Estación Ferroviaria Huinca Renancó, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, contando lo que se vende una superficie de 50 mts. de frente al E., por 100 ms. de fondo, lindando por el N. con más terreno del vendedor Sr. Saravia y por el S., E y O. con calles públicas, según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Alfredo Rafael Chiotta, Matrícula Profesional N° 1081-01, visado por la Dirección General de Catastro, el día 03/08/2015 por el Ingeniero Civil

Fernando Di Cola quien se encuentra a cargo de la delegación N° 18 -Dirección de Catastro— Expediente Provincial Nro. 0572-010415/14. Los linderos conforme el plano aportado son: por el NORTE con más terreno del vendedor Sr. Saravia y por el SUR, ESTE y OESTE con calles públicas. La posesión afecta en forma TOTAL el inmueble cuyo dominio es: Folio Real N° 1072183 — Titular Registral Sociedad Emilio Goujat y Cía., designación oficial: Quinta 39. Se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° de cuenta: 150215735241 a nombre de Emilio Goujat y Cía. En fecha 18/04/2024 denuncia que el inmueble objeto de usucapion cuenta con una superficie total de cinco mil metros cuadrados (5.000 m<sup>2</sup>). - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días" (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de: SILVIA GENOVEVA PASQUINI, DNI. n° 10.877.773, argentina, mayor de edad, productora agropecuaria, CUIT 27-1087773-2, de estado civil viuda, nacida el día 08/02/1954, realmente domiciliada en calle Dr. Juan Carlos Blanco N° 48, de esta Ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba; 4) Sin costas, por las razones expuestas; 5) REGULAR de modo definitivo y en conjunto y proporción de ley, los emolumentos de los Dres. Fabián Miguel Florit y Luis Hugo Arrietto en la suma de pesos quinientos dos mil trescientos doce con 20/100 (\$ 502.312,20). A los mismos, se les adicionará IVA e intereses, conforme lo expuesto en el considerando pertinente. - PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. - Fdo: Dr. LUCAS RAMIRO FUNES - JUEZ.

10 días - N° 540521 - s/c - 22/8/2024 - BOE

Bell Ville, 05/07/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "MALOSSO, ARIEL ENRIQUE- USUCAPION" Expte. N° 12997562, cita y emplaza a los demandados herederos y sucesores de Miguel Tribolo, DNI: 987.175, a los demandados indeterminados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dpto. Unión, Pdnía. Bell Ville, en el pueblo de San Marcos Sud, al Sud de la vía férrea, designado

como lote 100 de la manzana Oficial 24, que responde a la siguiente descripción: 55m de frente, con una dirección sudeste, por 18,50m de fondo, con dirección noroeste, encerrando una superf. de 1017,50m<sup>2</sup>.- Y linda lado 1-2 con Bv. Río Cuarto; lado 3-2 con parcela 003, propiedad de Moyano Luis Angel; lado 4-3 con Pasaje San Gerónimo y lado 4-1 con parcela 002 propiedad de Rivarola Ramón, Rivarola Marcelino Ramón y Rivarola Esteban Mariano.- Dicho lote posee como titular registral al Sr. Miguel Tribolo. Inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Número de matrícula 1.070.823, cuenta DGR N° 360304233229.- Fdo. Digital por la Dra. Valeria C. GUIQUET- JUEZA; Dra. Silvina L. GONZALEZ- SECRETARIA.-

10 días - N° 541404 - s/c - 21/8/2024 - BOE

Ante el Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. y de 50ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en el expediente "GONZALEZ, JOSE USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 4130479)" se tramita la usucapión de los siguientes inmuebles 1) Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Tranquitas" Pedanía Río Ceballos, dpto. Colón, jurisdicción de la provincia de Córdoba, Matrícula N° 930.483 N° de Cuenta: 13-04-0552773/2, descripto como "FINCA Y TERRENO: en que está construida, con todo lo demás edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Las Tranquitas, ped. Río Ceballos, DFTO. COLON, Pcia. de Córdoba, designado COMO LOTE 3 de la MANZANA 6 de Cabana, que mide 45,85 mts. de frente al O., en una línea quebrada de dos tramos, por donde linda con la calle El Nevado, 29,68 mts. al N., lindando con el lote 4, 28,35 mts. al E., lindando con el lote 7; y 45,46 mts. al S-E, por donde linda con el lote 2, todos de la misma manzana, formando una SUP. TOTAL DE 1147,68 MTS<sup>2</sup>." 2) Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Tranquitas" Pedanía Río Ceballos, dpto. Colón, jurisdicción de la provincia de Córdoba, Matrícula N° 852.166 N° de Cuenta: 13-04-0553962/5 descripto como "LOTE DE TERRENO designado con el NUMERO 7 de la MANZANA 6 de Cabana, delimitada en el lugar denominado Las Tranquitas, según títulos en Ped. Río Ceballos, DEP, COLON, Prov. de Cha, que mide 16,43 mts. de frente al N.E., en línea quebrada de 2 tramos sobre el camino provincial, 39,54 mts. al S.E., linda con lote B, 28,35 mts. al S.O., linda con lote 3 y 32,67 mts. al N.O., linda con lote 6, o sea una SUP. DE 784,57 MTS<sup>2</sup>." En dicho proceso se han dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 22/11/2005. Agréguese. Proveyendo a fs 87/89, Admitase la presente demanda de usucapión,

a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces, a intervalos regulares en un periodo de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Unquillo, y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen del oficio obrante a fs. 73, 74 y 91 de autos, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese oficio al Juzgado de Paz de Unquillo y ofíciase a la Municipalidad del mismo nombre, a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Notifíquese. Fdo: Fdo. Gabriela M. Benitez de Baigorri, Jueza; Alicia Susana Prieto, Secretaria. Otro decreto: CORDOBA, 10/08/2020. Adjúntense los oficios ley acompañados.— A mérito de lo informado y advirtiendo el proveyente que en los presentes la Justicia Electoral Federal ha informado el fallecimiento de los Sres. Elias Perisson (fs. 111), Roberto José Cordara Andres (fs. 154) y Nancy Nelly Luisa Cordara Andres (fs. 155), no habiendo sido citados aún los herederos de los mismos a comparecer en estos obrados: Previamente atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Elias Perisson, Roberto José Cordara Andres y Nancy Nelly Luisa Cordara Andres por edictos para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese el presente en forma conjunta con el proveído de fecha 22-11-2005 (decreto de admisión).-Fdo: CAFFERATA, Juan Manuel, Juez / MARIANI, María Leticia, Secretaria.

10 días - N° 541423 - s/c - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C., C. y Fam. de 3A, Sec. 5. de la ciudad de Río Tercero, hace saber que en los autos caratulados "GIORGETTI, GUSTAVO FABIAN – USUCAPION – Expte. Nro. 9139105;" se dictó la Sentencia Nro. 58 de fecha 27/06/2024, por medio de la cual se resolvió hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Gustavo Fabián Giorgetti, DNI 17.457.591, declarando adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "Dos fracciones de terreno baldíos ubica-

dos en el lugar denominado "Las Isletillas", pedanía Punta del Agua, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, que miden, el primero de ellos, lote 11 de la manzana 21, 650.40 mts<sup>2</sup>, y el segundo de ellos, es decir el lote 14 de la manzana 20, 1909.60 mts<sup>2</sup>. Ambos se encuentran separados por la calle pública de nombre "La Isleta". El cual originariamente, es decir antes de la creación de la calle pública, el inmueble era una única fracción de terreno baldío ubicado en el lugar denominado "Las Isletillas", pedanía Punta del Agua, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, que mide 80 metros de frente al Sud, por 40 metros de fondo; que linda: al Norte y Este, resto del mismo terreno, al Oeste: Rafael Eulogio Hayas y al Sud: Camino Público de Hernando a Punta del Agua, con una superficie de Tres Mil doscientos metros cuadrados (3.200,00 m<sup>2</sup>). Lote parte de mayor superficie, dejando constancia que su frente comienza a medirse a los 253 metros más o menos del camino del Este de la mayor superficie. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 3306-4090457/7 y registrado en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 960.133, a nombre de Damasceno Guallanes en un porcentaje del ciento por ciento (100%). Río Tercero, 27/06/2024. Firmado por MARTINA, Pablo Gustavo – VILCHES Juan Carlos.

10 días - N° 541636 - s/c - 21/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 5 de la Ciudad de Río Tercero, Dr Pablo Gustavo Martina en los autos caratulados "ZANOTTI, DANIEL ANTONIO Y OTROS - USUCAPION - Expte Nro 13002504" cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir el que se describe como Lote 100 de la Manzana 78 el cual Los según plano de usucapión confeccionado a tal efecto por el Ing. Agrimensor Alejandro Jesús Risso Patrón M.P: 1404/1 y visado por la Dirección General de Catastro el día 03 de Noviembre de 2022 en el expediente administrativo de dicha repartición Nro 0033-133942/2022, tiene las siguientes medidas: Partiendo del Vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 60,40 mts llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C 31,00m; a partir de C, con un Angulo interno de 90°00', lado C-D de 60,39; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00',

lado D-A de 31,01m; cerrando una superficie de 1866,78 m<sup>2</sup>. Y linda con: al Sud con parcela 9 de Guesalaga Eladio, al Oeste con Parcela 7 y 8 de Guesalaga Eladio, al Norte con Parcela 6 de Ullrich Roberto Justino (Sucesión Indivisa) y al Este Con Calle Rio Negro". Dicho lote Nro 100 de la Manzana 78 afecta las parcelas originarias de dicha manzana designadas como Lote 950 Dpto. 12, Pnia. 06, Pblo. 38, C. 02, S. 01, M. 112, P. 007, Cuenta de Rentas Nro 120604752553 e inscrito en el RGP a la Matricula Nro 1.902.785 y Lote 951 de la Manzana 78, Dpto. 12, Pnia. 06, Pblo. 38, C. 02, S. 01, M. 112, P. 008, Cuenta de Rentas Nro 120604752545 e e inscrito en el RGP a la Matricula Nro 1.902.786, ambos a nombre de Eladio Guesalaga, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumipal, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordénase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo: Dr MARTINA, PABLO GUSTAVO - JUEZ. Dr VILCHES JUAN CARLOS - SECRETARIO. Oficina. Rio Tercero 01 de Julio de 2024.

1 día - N° 541485 - s/c - 5/8/2024 - BOE

VILLA MARIA – J.11.C.C.FLIA. 2NOM. SEC.4 EXPEDIENTE SAC: 8587827 - VENOSTA, EDUARDO OSCAR – USUCAPION. AUTO NÚMERO: 77.VILLA MARIA, 05/04/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: VENOSTA, EDUARDO OSCAR – USUCAPION, Expte. N° 8587827, de los que resulta que con fecha 20/12/2023 comparece el Sr. Eduardo Oscar VENOSTA, solicitando se efectúe rectificación de la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022, a fin de modificar la superficie denunciada del inmueble objeto de prescripción adquisitiva. Informa que por un error involuntario de cálculo matemático, el ingeniero Ricardo D. Maldonado denunció oportunamente una superficie de 1.184,60 metros cuadra-

dos, cuando en realidad, tomando las medidas lineales, la superficie correcta es de: 2.250,61 metros cuadrados. Adjunta como documental respaldatoria Verificación y Subsistencia de Estado Parcelario presentado ante la Dirección de Catastro de la Provincia. A más de lo dicho (por presentación electrónica de fecha 19/02/2024) el Ingeniero Civil Ricardo Daniel MALDONADO (Mt. P. 1249/6) ratifica la solicitud de parte interesada exponiendo que las medidas del polígono y sus linderos son las mismas, solo que aritméticamente encierra una superficie de 2.250,61 mts. Describe de la parcela como: Inmueble ubicado en DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, designado como LOTE 100 de la Manzana 4 Sección 4 y se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que miden y lindan: Desde el vértice B, ángulo de 88° 38' y rumbo suroeste, mide 28,60 m, (lado C-B), colindando con calle Deán Funes; desde el vértice C, ángulo de 91° 18', rumbo noroeste, mide 78,50 m (lado D-C), colindando con Parcela 10, Cta. 16-05-1157367-7 de MARTÍNEZ José Antonio Matrícula N° 821705; Parcela 18, Cta. 16-05-1554851-1 de CALDERON, Marcelo Rubén, Matrícula 607274; Parcela 19, Cta. 16-05-1554850-2, de ALONSO José Alberto, ALONSO Mirta Olga, BARRERA Melisa Maribel, BARRERA Emanuel Alejandro, BARRERA Franco Emanuel, Matrícula N° 863812; Parcela 20, Cta. 16-05-1554849-9, de ALONSO José Alberto, ALONSO Mirta Olga, BARRERA Melisa Maribel, BARRERA Emanuel Alejandro, BARRERA Franco Emanuel, Matrícula 863811; Parcela 51, Cta. 16-05-1950295-7, de LEVRINO Nélica Juana, Matrícula 190891; desde el vértice D, ángulo 90°00' mide 28,50 m, (lado D-A) colindando con Parcela 32, Cta. 16-05-1776227-7, de CASTRO Andrés Anacleto y GREMAT, Nelda Serafina, Matrícula 161.299; desde el vértice A, ángulo 90°04' mide 79,15 m, (lado AB) colindando con Parcela 35, Cta. 16-05-1776229-3 de ALONSO Cortina Héctor Antolín, Matrícula 1072779; Parcela 36, Cta. 16-05-1776230-7 de SAAVEDRA Francisco José Andrés y PABANI Teresa Beatriz, Matrícula N° 1224274; Parcela 37, Cta. 16-05-1776231-5 de CAULA Pedro Fidel, Matrícula N° 1226791; Parcela 38, Cta. 16-05-1776232-3 de CAMPAIOLI Miguel Ángel, Matrícula 1113694; Parcela 39, Cta. 16-05-1776233-1 de SAYAGO Alberto Martín y IOPPA Adriana Verónica, Matrícula 422.461; Parcela 40, Cta. 16-05-1776234-0, de VELEZ Elder Antonio, Matrícula 1.079.926, Parcela 41, Cta. 16-05-1776235-8, de CASTRO Osvaldo Eduardo, Matrícula 1.605.298; y Parcela 54, Cta. 16-05-2142606-1, de CEBALLOS Adrián German, Matrícula 1.247.201; cerrando la figura con una superficie de 2.250,61 m<sup>2</sup>. Inserto

el decreto de autos (fecha 21/02/2024), queda la causa en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: 1.-Que el art. 336 del CPCC, permite que el juzgador, una vez pronunciado y notificado el auto interlocutorio/sentencia, enmiende cualquier error material, siempre que así se solicite dentro de los tres días siguientes al de la notificación.- 2.-Que en la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022 se ha consignado de modo erróneo la superficie total del inmueble objeto de prescripción adquisitiva, siendo la correcta: 2.250,61 m<sup>2</sup>. 3.- Que tal circunstancia queda aclarada mediante la documentación que lo acredita; y que los antecedentes de la causa sub examine permiten apreciar que la observación efectuada es de relevancia. 4.-Que a solicitud de parte interesada, y a los fines enmendar el error material en que se ha incurrido y reflejar registralmente las correctas dimensiones del bien inmueble usucapido, corresponde hacer lugar a lo petitionado y rectificar la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022 dejando sin efecto sólo lo atinente a la superficie allí descripta -de 1.184,60 metros cuadrados- manteniendo en un todo lo demás resuelto. Por ello y lo dispuesto por el art. 336 y concordantes del C.P.C.C.- RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022, sólo en lo atinente a la superficie del inmueble objeto de prescripción adquisitiva por el Sr. Eduardo Oscar VENOSTA (DNI 6.605.861), debiendo tenerse por correcto 2.250,61 metros cuadrados. II) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.05

10 días - N° 541787 - s/c - 19/8/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 18/04/2024. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. En lo Civ. Com.Conc. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 4, en autos "EXPTE SAC 11313572 - CORVINO, LUCIANA Y OTRO – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (juzmuf2sec4-ag@justiciacordoba.gob.ar) ha ordenado CITAR y EMPLAZAR a los demandados –herederos y/o sucesores del titular registral, MERCEDES MARGARITA COUTO DE COUTO Y/O MERCEDES MARGARITA CONTO DE CONTO; ROSSI AMADEO y/o SUS SUCESORES; SUCESORES DE ROSSI DOMINGO, y SUCESORES DEL SR. ZEBALLOS RAMON LUIS para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese además por cédula Ley 22.172 a los domicilios fiscales que surgen del informe obrante con fecha 21/11/2022. CITAR Y

EMPLAZAR por edictos a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, inscriptos en el Registro General de la Provincia en: D°38743 F°43890 T°176 año 1948-(designado como LOTE 2 DE LA MZ. OF. 55), el que se describe como lote de terreno ubicado en Barrio Del Parque, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María de esta Pcia. De Córdoba, designado como lote "DOS" de la Manzana "CINCUENTA Y CINCO" en el plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Fernando Meijide Lavignasse, que se encuentra agregado al folio 460 del corriente protocolo y mide: 12,47m por su frente al S-E. 43,76 m al O, y 34,32 m al NO y 34 m al NE, lo que forma una superficie de 851,94m2. Lindando Por su fte. Al O con la calle 14, por el S, E con el lote uno, al NE con el lote 4 y al NO con el lote. 3. Nomenclatura catastral 3108290202017009 y Nro. Cuenta DGR 310805071272.- -D° 38721 F° 43868 T° 176 A° 1948 (designado como LOTE 4 DE LA MZ. OF. 55) descripto como lote de terreno ubicado en Barrio del Parque, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María; designado en el plano especial de subdivisión confeccionado por el Ing. Fernando Neijide Lavignasse, que se encuentra agregado al folio 460 del corriente protocolo, como lote Nro. "CUATRO" de la manzana "CINCUENTA Y CINCO" y mide 30 m por su fte. Al NE 30 m en sus costados NO y SE, lo que hace una sup. Total de 900 m2, y linda por su frente al NE con la Av. Costanera, al NO con el lote cinco, al SE con el lote Dos y al SO con el lote uno. Nomenclatura Catastral: 3108290202017007. CUENTA DGR 310805071281. y D°39782 F°46676 T°187 A°1950 (designado como LOTE 1 MZ. OF. 55) designado como lote de terreno ubicado en la Pcia. De Cba. Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio Del Parque, desig. Como lote UNO de la manzana CINCUENTA Y CINCO, que mide y linda 20 m fte. Al NE sobre Calle Avda. Costanera; 43 m al SO cobre calle 14, 20,09 m en línea curva al SE en intersección de ambas calles, y 42,47 m su costado NO lindando con lote dos y cuatro, lo que forma una sup. De 763,46 m2. NRO. CUENTA DGR 310805755317, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Oficiese

a la COMUNA DE VILLA CIUDAD DE AMERICA, a los fines de la exhibición en la puerta de la sede comunal, de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). CITAR como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Comuna de Villa Ciudad de América; a los colindantes que surgen del plano acompañado, del informe de la Dirección General de Catastro y de la documental adjunta, a saber: a)MENNA DANIEL CONRADO, DNI 16.907.341 con domicilio en calle Constancio C. Vigil 466 Barrio Parque Liceo, 1ra. Secc. Córdoba; b) DE CABO JULIO BENITO domiciliado en calle Natalio Querido 2446, Munro Vicente López (informe electoral). y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Recaratúlense las presentes. Oficiese al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Notifíquese." Fdo. Dra. De Paul Laura Secretaria- Dra. Calderón Lorena- Jueza.

10 días - N° 541945 - s/c - 23/8/2024 - BOE

RIO IV, La Sra. Jueza de 1ra Inst y 2da Nom CC, Sec N° 4, en autos caratulados "CEBALLOS, ELSA ILDA (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE: 1646840, en fecha 21/03/2024 se ha decretado: "(...) Por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE ANGEL JOSÉ VILLANUEVA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle José Biassi N° 881 de esta ciudad de Río Cuarto, empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 240509896390, nomenclatura catastral 24-05-52-03-02-182-003 (nomenclatura rectificada por decreto de fecha 23/07/2024), para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además, se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditar-

se con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). (...)Notifíquese." FDO: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TORASSO Marina Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 541956 - s/c - 26/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la 1° circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, secretaria N° 1 a cargo del Dr. RUIZ, Jorge Humberto, en estos autos caratulados: "RIOS, GREGORIO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 11897212, cita y emplaza al colindante Sr. Ramon A. Ortiz, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derechos. Dicho plazo comenzara a regir desde la última publicación. Asimismo, se transcribe el decreto que así lo ordena: "RIO SEGUNDO, 22/07/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al colindante, Sr. Ramón Ortiz, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación..." Texto firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID, LUCILA DEL VALLE. Prosecretaria Letrada. DATOS DEL INMUEBLE A USUCAPIR: fracción de terreno ubicado en la localidad de Capilla del Carmen, departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión practicado por el ing. Hugo Alberto Lujan, visado por la dirección general de catastro en expediente 0033-130986/2022, con fecha 02/11/2022, se designa como parcela número 515052-470375 que mide y linda: su costado nor-este ciento noventa y tres metros sesenta y seis centímetros linda con parcela sin designar titular desconocido, ocupado por Roberto Omar Bernardi no consta dominio, cuenta sin empadronar; su costado Sur-este mide mil ciento cuarenta y un metros noventa y siete centímetros, linda con parcela 221-0137 de Ana María del Valle Del Boca, María Marcela Raquel Del Boca y Claudia Elizabeth Del Boca, matrícula 384.525, y parcela 223-5537, de propietario José Gallardo, ocupada por Gregorio Francisco Ríos, empadronada a nombre de Gregorio Francisco Ríos en cuenta 27-04-2494121-0. Al sur-oeste, mide ciento noventa y cuatro metros sesenta centímetros, linda con parcela 223-5335 propietario desconocido, ocupada por Antonio Lorenzo Demarchi, no consta

dominio, empadronado a nombre de Ramón A. Ortiz con cuenta 270416513071 y su costado nor-este mide ciento cincuenta metros veintisiete centímetros linda con parcela 223-5534, titular Gregorio Urbano Ríos, Mat. 258.427, cuenta 270404608930, lo que hace una superficie total de 22 has. 2416 mts.2. Empadronado en la DGR bajo cuenta 27044940311, nomenclatura catastral 2704002230553600000.- FECHA: 22/07/2024.

5 días - N° 541990 - s/c - 5/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y Única Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia, de la ciudad de Laboulaye, en los autos caratulados: "URZULAYETA, NATALIA VANINA – USUCAPION, Expte. 11230682" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 121. LABOULAYE, 11/06/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapición entablada por NATALIA VANINA URZULAYETA -DNI: 27.853.148, con domicilio en calle Córdoba N° 561 de la Localidad de Serrano (Córdoba), declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito como: Inmueble ubicado en Departamento Pte. Roque Saenz Peña, Pedanía La Amarga, Municipio de Serrano, designado como Lote 102 de la Manzana 034, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 40,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 20,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 40,00 m; encerrando una superficie de 800,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Parcela 021 de la Sucesión indivisa de Miguel Giordano, N° de Cta 2201-1941459/8, Matricula N° 1.076.539, lado B-C en parte con Parcela 030 de Beatriz Virginia Vicente de Giordano, N° de Cta 2201-2815633/0, Matricula N° 1.405.670, en parte con Parcela 031 de Rene Giaj Merlera y Silvia Broglia, N° de Cta 2201-2815634/8, Matricula N° 1.405.669 y en parte con Parcela 009 de Rene Giaj Merlera, N° de Cta 2201-0593043/7, Matricula N° 208.171, lado C-D con Calle Córdoba, y lado D-A en parte con Parcela 101 de Edilia Garro, N° de Cta 2201-4238863/4, Matricula N° 1.704.783 y en parte con Parcela 100 de Laura Alejandra Martinez Delgado, N° de Cta 2201-4238862/6, Matricula N° 1.704.782." Establece el informe que: "...Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Nomenclatura Catastral: 2201160101035010 -Número Cuenta: 220100767538 - Titular según Rentas:

PASSERA FRANCISCO V C -Domicilio Fiscal: SERRANO 0, CP: 6125, SERRANO, CORDOBA - Inscripción Dominial: FR - Observaciones: Folio 407 Año 1922." (asiento 09/03/2021, en Expediente SAC 9885118). 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la actora NATALIA VANINA URZULAYETA -DNI: 27.853.148, con domicilio en calle Córdoba N° 561 de la Localidad de Serrano (Córdoba), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.). 4) Costas a la actora NATALIA VANINA URZULAYETA -DNI: 27.853.148. 5) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. José Luis María Medina - MP: 12-231, en la suma de Pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta centavos (\$ 469.450,60). PROTOCO-LÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.— Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 542005 - s/c - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "SERRANO, ESTELLA MARY –USUCAPION- EXPTE N° 2971711" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Cba Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth. Secretaria N° 2. Se ha resuelto Citar y emplazarse a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: una Fracción de terreno rural ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Municipio San Javier, a 162,50m de la Ruta Provincial N° 14 y a 497,95m de la plaza de San Javier, que tiene una superficie de UNA HECTAREA SEISIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1 HAS 642 m2) la cual según plano de mensura se describe de la siguiente forma: partiendo del vértice Noroeste designado como K, y partiendo con rumbo Este lado K-J con longitud de 100,00m hacia el vértice J, y con ángulo interno de 80° 26' 30" partiendo con rumbo Suroeste, lado J-I con longitud de 129,20m hacia el vértice I, y con ángulo interno de 82° 38' 02" y partiendo con rumbo Oeste lado I-H con longitud de 2,20m hacia el vértice H, y con ángulo interno de 214° 17' 35" partiendo con rumbo Suroeste lado H-G con longitud de 11,06m hacia el vértice G, y con ángulo interno de 134° 55' 19" partiendo con rumbo Noroeste lado G-F con longitud de 17,26m hacia el vértice F, y con un ángulo interno de 172° 02'

53" partiendo con rumbo Noroeste lado F-E con longitud de 17,78m hacia el vértice E, y con ángulo interno de 177° 16' 52" partiendo con rumbo Noroeste lado E-D con longitud de 18,09m hacia el vértice D, y con ángulo interno de 200° 46' 07" y partiendo con rumbo Noroeste lado D-C con longitud de 5,85m hacia el vértice C, y con ángulo interno de 159° 02' 24" partiendo con rumbo Noroeste lado C-B con longitud de 15,40m hacia el vértice B, y con ángulo interno de 223° 57' 15" y partiendo con rumbo Oeste lado B-A con longitud de 14,68m hacia el vértice A, y con ángulo interno de 79° 04' 18" partiendo con rumbo Norte lado A-K con longitud de 90,79m hacia vértice K, cerrando el polígono con ángulo interno de 96° 29' 45". La fracción tiene los siguientes colindantes: Al Norte: con calle Vecinal. Al Este: Parcela sin designación, Resto de Propiedad 29-03-1536326-6 Posesión de Núñez Torres Héctor, Dominio no consta. Al Sur: Parcela sin designación, Propietario desconocido, Dominio no consta, Posesión de Estella Mary Serrano. Al Oeste: Parcela sin designación, Propietario desconocido, Dominio no consta, Posesión de Vega Miguel Angel.-Que, no se pudo determinar a qué dominio afecta la presente mensura, se afecta parcialmente a la cuenta 29-03-1536326-6, empadronada a nombre de Núñez Torres Héctor, cuyo dominio no consta.- Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompañó PLANO DE MENSURA firmado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia M. P. 1.114 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 07 de Septiembre de 2.016 en EXPTE. PROV. N° 0033-091266/2014.-Cítese como colindantes y terceros interesados a, Nuñez Torres Hector M. o Sucesión de Nuñez Torres Héctor M. (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de San Javier-Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Estela Mary Serrano, Sucesión de Nuñez Torres Héctor M, Vega Miguel Angel y Roque Isacc, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth (JUEZA) - Dra. María Alejandra Larghi – (Secretaría) Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 16 de Febrero de 2023.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.02.17.  
10 días - N° 542021 - s/c - 5/9/2024 - BOE

JUEZ 1° inst y 48° nom civ y com de la Ciudad de Córdoba, secretaría única, en autos FRENCH, MÓNICA–USUCAPIÓN–MEDIDAS PREPARA-

TORIAS PARA LA USUCAPIÓN(12820945), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en km. 6 ½ del camino a La Calera, ciudad de Córdoba, Depto CAPITAL, designado como Lote 17 de la Mza 98, y linda: partiendo del esquinero SO con rumbo N hasta el esquinero NO con calle Pública; desde el esquinero NO con rumbo SE hasta el esquinero NE con Calle Pública; desde el esquinero NE con rumbo S hasta el esquinero SE con lote 2 del mismo plano y desde el esquinero SE con rumbo O hasta el esquinero SO con parte del lote 16 del mismo plano, Matrícula N° 1.473.250 (11), para que en el término de 20 días, que comenzará a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Villagra, Juez. Heredia, pro secretaria.

10 días - N° 542039 - s/c - 29/8/2024 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom Civ., Com., y Flia de Alta Gracia, Sec. N° 3, en autos: "HURTADO, GASTON ALEJANDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS" - Expte. N° 1717424, mediante decreto de fecha 20/10/2023: 1) cita y emplaza a los demandados a los herederos y/o sucesores de los demandados, Sres. Lorenzo Lingua y Ramón Lingua, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.; 2) Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble –Matrícula N° 1.021.083 – que se describe como: fracción de terreno baldío, parte integrante del denominado Barrio del Lago, ubicado en el Pueblo Villa Ciudad América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE N° 16 de la MANZANA N° 34 que mide: 15 mts de frente por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750 mts2), lindando su frente al sureste con calle N°19; al noreste con Lote 15 parcela 5 de propiedad de Lingua, Juan Bautista; al noroeste con parcela 23 de propiedad de Esterina María Casciani y al Suroeste con el Lote 17 parcela 7 de propiedad de Varas María Fernanda. Los

datos catastrales del inmueble son Nomenclatura Catastral: N°3108290501052006000 (D: 31; P: 08; P:29; C:05; S:01; M: 052; P:006), el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 1021083, bajo la titularidad del Sr. LINGUA Lorenzo y Sr. LINGUA Ramón. 3) Oficiar a la Comuna de Potrero de Garay y al Juzgado de Paz de dicha localidad a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C.. 4) Citar como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay y como colindantes: 1) Sra. María Fernanda Varas, con domicilio calle Virgen Stella Maris N° 4673, B° Solares de Santa María, Córdoba; 2) herederos y/o sucesores Juan Bautista Lingua, con domicilio Villa ciudad de América y 3) Sr. Esterina María Casciani, con domicilio en calle E. Zeballos N° 2471, Rosario Santa Fe y Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo. GHIBAUO Marcela Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CALDERON Lorena Beatriz - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.22.

10 días - N° 542115 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera instancia y 1ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos: MARTIN, Víctor Gustavo – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 3961428. Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 92 CORDOBA 13/06/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados .....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO:--- 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Víctor Gustavo Martin y declarar al mismo titular del dominio desde el día 09/02/2023, respecto de los lotes 12/13/14 y desde el día 22/05/2022 respecto de los lotes 15/16/17/18/19/20/21, registrados en la actualidad según títulos: a) "MATRÍCULA N° 1587199 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DOCE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 35,74 mts. al Este lindando con Lote 13, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 37,55 mts. al Oeste lindando

con lote 11, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 – Folio 41825 – Folio 18160 - Plano 18070. b) "MATRÍCULA N° 1587207 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote TRECE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 33,93 mts. al Este lindando con Lote 14, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 35,74 mts. al Oeste lindando con lote 12, lo que hace una superficie total de quinientos veintitrés metros veintisiete decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 - Plano 18070.c) "MATRÍCULA N° 1587213 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote CATORCE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 32,12 mts. al Este lindando con Lote 15, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 33,93 mts. al Oeste lindando con lote 13, lo que hace una superficie total de quinientos un metro con noventa y ocho decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 Plano 18070. d) "MATRÍCULA N° 1587314 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECINUEVE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 19,94 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 21,74 mts. al Este lindando con Lote 20, 19,80 al Sur lindando con Caresano y 24,13 mts. al Oeste lindando con lote 18, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con once decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160. e) "MATRÍCULA N° 1587218 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote QUINCE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 30,31 mts. al Este lindando con Lote 16, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 32,12 mts. al Oeste lindando con lote 14, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y ocho metros con veinti-

dós decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 Plano 18070.-f) "MATRÍCULA N° 1587301 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECISEIS según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 16.12 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 28.37 mts. al Este lindando con Lote 17, 16.00 al Sur lindando con Caresano y 30.31 mts. al Oeste lindando con lote 15, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y nueve metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. g) "MATRÍCULA N° 1587312 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECIOCHO según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 18.13 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 24.13 mts. al Este lindando con Lote 19, 18.00 al Sur lindando con Caresano y 26.31 mts. al Oeste lindando con lote 17, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 Plano 18070. h) "MATRÍCULA N° 1587309 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECISIETE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 17.12 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 26.31 mts. al Este lindando con Lote 18, 17.00 al Sur lindando con Caresano y 28.37 mts. al Oeste lindando con lote 16, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y cuatro con setenta y ocho decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. i) "MATRÍCULA N° 1587322 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote VEINTE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 22.26 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 19.05 mts. al Este lindando con Lote 21, 22.10 al Sur lindando con Caresano y 21.74 mts. al Oeste lindando con lote 19, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros con setenta y dos decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año:

1944 Plano 18070. j) "MATRÍCULA N° 1587327 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote VEINTIUNO según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 25.99 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 15.93 mts. al Este lindando con calle pública, 25.89 al Sur lindando con Caresano y 19.05 mts. al Oeste lindando con lote 20, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta y un metros con veinticuatro decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. Conforme plano de Medida para posesión confeccionado por el Ing. Raúl O. Barud aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, departamento control de Mensuras Expte. N° 0033-72661-2003, se designa como lote 87, mide: al Norte, línea A-B, ciento treinta y cinco metros siete centímetros; al Este, línea B-C, quince metros noventa centímetros, al Sud, línea C-D, ciento treinta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros, y al Oeste, línea D-A, treinta y un metros, todo lo cual encierra una superficie de tres mil ciento cincuenta metros noventa y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Nuascar; al este, calle Pechacutec; al Sud, en parte con los lotes 55 y 56 de María Norma Caresano, con el lote 57 de Carlos Roque Arguello, con el lote 58 de Teófila Minerva Mercado, y con el lote 59 de Carlos Alberto y Roxana Mabel Caressano; y al Oeste con la parcela 82, lote 14 de Alfredo Perez Segura.-" (cfr. plano fs. 3) "Un lote de terreno ubicado en Barrio Arguello del Municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, que según plano de Medida para posesión confeccionado por el Ing. Barud aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, departamento control de Mensuras Expte. N° 0033-76380-2003, se designa como lote 88, que mide: al Norte, línea A-B, cuarenta y cinco metros cuarenta y un centímetros; al Este, línea, B-C, treinta y un metros al .Sud, línea C-D, cuarenta y cinco metros, y al Oeste, línea D-A, treinta y seis metros siete centímetros, todo lo cual hace una superficie de UN MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, calle Nuascar; al Este, con la parcela 81 posesión Víctor Gustavo Martín; al Sud, con la parcela 59, lote 59, de Carlos Caresano, y al Oeste, con la parcela 85 posesión de Miguel Sarasola" (cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. (cfr. plano fs. 4); Nomenclatura Catastral Provincial: a) 1101011320003079000, b)

1101011320003080000, c) 110101132000308100, d) 1101011320003082000, e) 1101011320003083000, d) 1101011320003084000. (cfr. fs. 19).--- Número de Cuenta Dirección General de Rentas: a) 110110400152, b) 110110400144, c) 110110400136, d) 110110400128, e) 110110400161, f) 110110400179. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Digitalmente: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel; Juez de 1era Instancia.- AUTO NUMERO: 236. CORDOBA, 03/07/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: MARTIN, Víctor Gustavo USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 3961428 de los que resulta que: 1) Con fecha 27/06/2024 comparece el actor y solicita se rectifique en la Sentencia N° 92 de fecha 13/06/2024.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO:-1º) Rectificar la Sentencia N° 92 de fecha 13/06/2024 y, en consecuencia, tanto en los Vistos, Considerando como en el Resuelvo, donde dice "...calle Nuascar y calle Pechacutec..." debe decir "...calle Huascar y calle Pachacutec..."; donde dice "...Ceresano, Caressano..." debe decir "...Caresano..." donde dice ". (cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. (cfr. plano fs. 4)..." debe decir "...aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-76380/03 con fecha 01/08/2003. (cfr. plano fs. 4)..." 2º) Déjese constancia por Secretaría en la resolución rectificadora mediante anotación marginal. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Digitalmente: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel; Juez de 1era Instancia.-

10 días - N° 542222 - s/c - 23/8/2024 - BOE

EDICTO DE ADMISION DEMANDA.- El Sr. Juez de 1era Inst. y 10ma. Nom. C. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos "DEL LLANO NESTOR MARIO. Usucapión- Medidas Preparatorias (Expte. 5155999)"- CORDOBA, 11/06/2024. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Lorenzo Oscar Leveratto o Lleveratto en la persona de sus supuestos herederos y/o sus sucesores: a) Daniel Leveratto, b) sucesores del Sr. Alejandro Leveratto -Sr. Leandro Leveratto y la Sra. Melisa Leveratto- y c) sucesores del Sr. Patricio

Leveratto –Sra. Mónica Loi y sus hijos Alejandra Noelia Leveratto, Cecilia Andrea Leveratto, Maximiliano Leveratto, Alexis Leveratto y Mariana Jessie Leveratto-, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes 1.- sucesores y/o herederos del Sr. Omar Jorge Toccalino y 2.- sucesores y/o herederos de la Sra. Gloria Kogan de Gonzalez o Gloria Ida Kagan o Gloria Kogan –Sra. Gloria Silvia Gonzalez, Sr. Jorge Alejandro Gonzalez, Sr Adolfo David Gonzalez y Sr. Marcos Javier Gonzalez quien es incapaz, siendo su curadora la Sra. Marta Noemí Brizuela-, para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos y a la Asesoría Letrada del Noveno Turno (representante complementario del SR. Marcos Javier Gonzalez en el trámite de limitación de capacidad que corre bajo el número 5621504). Sin perjuicio de ello, no constando que se haya dictado Auto de declaratoria de herederos del titular registral del inmueble, Sr. Lorenzo Oscar Leveratto o Lleveratto ni del colindante Sr. Omar Jorge Toccalino, cítese y emplácese a sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (arts. 97 y 165 del C. de P.C.).- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la Anotación de Litis (art. 1905 CCCN y art. 482 CPC). Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- FADDA Maria Florencia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 542277 - s/c - 29/8/2024 - BOE

EDICTOS: “El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: 11955227 - FERRARI, LIDIA JULIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término

de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, Ivana Belén Hidalgo o sus sucesores, y a Mario Eduardo Fernández, Norma Beatriz Ferrari, José Ariel Merlo a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.02. Que el inmueble a usucapir se ubica en calle Jorge Raúl Recalde N° 1986 (hoy N° 3050), Barrio San Marcos de Mina Clavero, de esta provincia de Córdoba; en el Plano de Mensura para Usucapion visado por Catastro y confeccionado por el Agrimensor Julio A.D’Antona, se designa como Lote 100 de la manzana 8, siendo una “Fracción de terreno ubicada en la localidad de MINA CLAVERO, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, Provincia de Córdoba, que en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D’Antona, se designa como Lote CIEN de la Manzana Oficial OCHO, y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con el lado curvo A-B, que mide 32,71 metros, lindando con Calle Jorge Raúl Recalde; a partir del vértice B, sigue el lado B-C, con rumbo Sud-Este, que mide 1,87 metros, lindando con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.886-, -Cuenta: 28-03-0691708/3-, -Resto de Parc. 004-; a partir del vértice C y con ángulo en este punto de 124°21’, sigue el lado C-D, con rumbo Sud-Este, que mide 34,75 metros, lindando, en parte

con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.886-, -Cuenta: 28-03-0691708/3-, -Resto de Parc. 004-, y en parte con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.889-, -Cuenta: 28-03-0691709/1-, -Resto de Parc. 005; a partir del vértice D y con ángulo en este punto de 101°04’, sigue el lado D-E, con rumbo Sud-Oeste, que mide 28,03 metros, lindando con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.889-, -Cuenta: 28-03-0691709/1-, -Resto de Parc. 005-; y a partir del vértice E y con ángulo en este punto de 88°22’, sigue el lado E-A, con rumbo Nor-Oeste, que mide 31,75 metros, lindando con Ivana Belén Hidalgo, -Matríc. 735.822-, -Cuenta: 28-03-0691707/5, -Parc. 003-; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida A”, encerrando una superficie de 1.025,45 metros cuadrados (Superficie edificada: 180.35m) Según informe de Dominio y antecedentes, el inmueble en cuestión afecta parcialmente los lotes 4 y 5 de la manzana 8, del plano de Loteo T-103/1948 de la D.G. de Catastro, inscripto en el R.G. de la Provincia como Plano N°: 4.546 y Planilla N°: 16.211. Inmuebles ambos anotados a nombre de Tomás Fulgueira (MI: 2764295) y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese (MI: 2783955) bajo las Matriculas números 1.808.886 y 1.808.889, respectivamente; y empadronados a nombre de Tomás Fulgueira, con Nomenclatura: 2803170102009004, Cuenta N° 28-03-0691708/3 y Nomenclatura: 2803170102009005, Cuenta N° 28-03-0691709/1, respectivamente. Ambas parcelas edificadas no PH.

10 días - N° 542379 - s/c - 9/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados “VON BORRIES MARTINEZ, ROSARIO DEL CARMEN (HOY SU CESIONARIO: SANTIAGO ALBERTO FERRERE) Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (N° 658920); CITA Y EMPLAZA a la demandada Rosa Fava de Grisotto o Fava de Brisotto, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura que bajo el número de Expediente N° 0033-144703/2023, fue visado por Catastro del día 02/02/2024, labrado por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari, que se individualiza como: Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía JAGÜELES, lugar Villa Pacifico, ciudad de HUINCA RENANCO, manzana oficial

B, designado como LOTE 100, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y leve rumbo noreste hasta el vértice B mide 46,95 m. (lado A-B), colindando con calle Magallanes; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 15,00 m. (lado B-C), colindando con calle Aragón; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 46,95 mts. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 5 a nombre de Horacio Alejo Villegas; Teresa Ontivero; Eduardo Villegas, Matrícula N° 880.325, Cta. N° 15-02-0066828/8; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 15,00 m. (lado D-A), colindando con resto de parcela 4, a nombre de Rosana Fava, Matrícula N° 1.067.627, Cta. N° 15-02-0066592/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 704,25 m<sup>2</sup>.- La posesión afecta de forma PARCIAL al dominio inscripto en Matrícula 1.067.627, correspondiente al lote SOLAR N° 15 de la MANZANA OFICIAL B, a nombre de FAVA de BRISOTTO, Rosa; parcela designada con nomenclatura catastral 15-02-07-01-03-020-004, empadronada en la cuenta 15-02-0066592/1 a nombre de FAVA, Rosana.- Dra. Nora G. Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 542476 - s/c - 2/9/2024 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.8 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "MEROY, PEDRO LELIO- USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 10762074". Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 29/07/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Tomás Estivill para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.29. CALDERON Viviana Laura. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.29

5 días - N° 542906 - s/c - 9/8/2024 - BOE

Rio Segundo. - El Sr. Juez de primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Conc.y Flia. de Rio Segundo, provincia de Córdoba, en autos: GOMEZ MARIA CRISTINA Y OTRO C/ PEREZ FABIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE SAC NRO. 9958724", se cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta, y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0579-007938/2019, plano 27-02-007938-2019, de fecha 17-04-2020: 1.- Ubicación: En un lote de terreno ubicado en calle Entre Ríos N.º 134 de Costa Sácate, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 20, de la Manzana 10, que mide diez metros de frente del sud por treinta metros de fondo, lindando al Norte con Lote 23, al sud con calle publica, al Este con lote 19 y al oeste con lote 21, al Dominio Matrícula 972433 Rep. 0 PH:00000, que mide 300.00M2.

10 días - N° 542944 - s/c - 30/8/2024 - BOE

En autos " URQUIZA JUAN EBODIO Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 12407418, que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst y 2° Nom. En lo Civil. Com. Flia de Villa Dolores, Secretaria N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 25/06/2024.— Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral acompañado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Provéase la demanda inicial y su ampliación (escritos de fecha 07/05/2024 y 24/05/2024).— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a ROQUE LOPEZ y/o su sucesión, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Urquiza Pedro Nolasco, Juan Alberto Aimale, López Fructuoso Olegario, Miriam Susana Gómez, Romero de Andrada Rosa Agustina, Irusta Ramón Ubaldo, Lida Angelica Urquiza, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que

corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad. Expediente SAC 12407418 - Pág. 1 / 3 correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de la cuenta afectada.- Notifíquese.- Que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Marcos Sebastián Etchegoin, MP: 1368, en Expte. N° 0033- 127699/2022, Visado con fecha 18/05/2022 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, se trata de una parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía TALAS (05), en el lugar denominado "Cañada Grande", designado como Lote 426142- 299442. El inmueble queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Parcela de 11 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) =89°59'08", con un ángulo interno en dicho vértice de 89°03'43" y a una distancia de 328.92 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°50'37" y a una distancia de 330.89 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 98°20'39" y a una distancia de 586.08 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 261°31'38" y a una distancia de 162.67 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 78°12'53" y a una distancia de 129.26 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 101°52'07" y a una distancia de 451.96 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°11'43" y a una distancia de 721.39 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°42'34" y a una distancia de 127.07 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 91°20'35" y a una distancia de 305.23 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 271°33'15" y a una distancia de 362.36 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°20'16" y a una distancia de 217.08 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 55 Ha 3598 m<sup>2</sup>; y

linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con superposición de títulos: a) Parcela 426691-300816, propiedad de Urquiza Expediente SAC 12407418 - Pág. 2 / 3 Pedro, D°141 F°147 A°1929 San Javier, Cta.:2905-0335177/1 y b) Parcela sin designación, propiedad de Juan Alberto Aimalé, D°27758 F°38197 A°1980 punto 1°, Cta.:2905- 0975254/9; entre los vértices 2-3 con Parcela 426691-300816, propiedad de Urquiza Pedro, D°141 F°147 A°1929 San Javier, Cta.:2905-0335177/1, ocupado por Lida Angélica Urquiza. Exp. Prov.:0579-008725/2020; entre los vértices 3-4-5 con Parcela 426225-300024, titula. registral desconocido, posesión de López Fructuoso Olegario, Cta.:2905-0821941/3, ocupado por Miriam Susana Gómez, Exp. Prov.:0572-001154/2008; entre los vértices 5-6 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, posesión de Romero de Andrada Rosa Agustina, Cta.:2905-0821661/9, ocupado por Miriam Susana Gómez, Exp. Prov.:0572-001154/2008; entre los vértices 6-7-8 con camino público; entre los vértices 8-9 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Irusta Ramón Ubaldo, Exp.:0587-001962/2014; y entre los vértices 9-10- 11-1 con resto de Parcela 426166-298818, titula. registral desconocido, Cta.:2905-0145582/1, ocupado por Irusta Ramón Ubaldo, Exp.:0587-001962/2014.- FDO: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALTAMIRANO María Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OFICINA: 24 DE JULIO DE 2024. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA

13 días - N° 543324 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11820072 - GREGORY, CLARA SUZANNIE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ", cita y emplaza a los demandados Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell o Nollie Edna Ladwell o Mollie Edna Gladwell y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Y; como terceros interesados a Mollie Edna Ladwell o Nollie Edna Ladwell o Mollie Edna Gladwell (titular de las cuentas afectadas de la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Jesús Antonio Zamora, Zoila Juana Rivero, Gu-

mersindo Rivero, Santiago Rivero, Alejandro Jesús Casas, Segundo Rivero o sus Sucesores y Sucesión de Ramón Emiliano Domínguez (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 27 de enero de 2023 bajo el Expte. N° 0033-136714/2023, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar Luyaba, ubicado sobre Calles Públicas s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía LUYABA (04), Localidad de Luyaba (16), designado como LOTE 100, sobre calles públicas s/n° que se describe como PARCELA de 24 lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) =88°03'39", con un ángulo interno en dicho vértice de 88°50'57" y a una distancia de 90.16 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°38'11" y a una distancia de 150.18 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°19'55" y a una distancia de 16.72 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°03'16" y a una distancia de 108.83 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 171°32'46" y a una distancia de 31.90 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°24'41" y a una distancia de 44.06 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 171° 11'53" y a una distancia de 5.30 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 186°19'31" y a una distancia de 92.01 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 87°38'36" y a una distancia de 40.08 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°10'23" y a una distancia de 14.82 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 173°25'34" y a una distancia de 12.30 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 191°16'20" y a una distancia de 23.76 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°58'52" y a una distancia de 32.63 m llegamos al vértice

14; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°25'59" y a una distancia de 62.50 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°32'55" y a una distancia de 43.73 m llegamos al vértice 16; desde este vértice, con un ángulo interno de 184°29'26" y a una distancia de 28.76 m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°1'10" y a una distancia de 21.96 m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con un ángulo interno de 189°06'48" y a una distancia de 61.24 m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 164°09'05" y a una distancia de 37.39 m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con un ángulo interno de 223°24'27" y a una distancia de 5.34 m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 130°40'52" y a una distancia de 84.72 m llegamos al vértice 22; desde este vértice, con un ángulo interno de 183°38'48" y a una distancia de 73.68 m llegamos al vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°04'26" y a una distancia de 98.22 m llegamos al vértice 24; desde este vértice, con un ángulo interno de 94°35'09" y a una distancia de 150.25 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 76665.51 m<sup>2</sup>; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Zamora Jesús Antonio; en el lado 6-7 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Zamora Jesús Antonio y calle pública; en los lados 7-8 y 8-9 con calle pública; en el lado 9-10 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6, superpuesta con Parcela 12, posesión de Casas Alejandro Jesús, Exp. Prov.:0033-057954/1980; en los lados 10-11 y 11-12 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6; en el lado 12-13 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6 y con Parcela sin designación, propiedad de Rivero Segundo, MFR°1.630.343, Cta.:2904-0434462/3, superpuestas con Parcela 14, posesión de Ramón Emiliano Domínguez, Exp. Prov.:057367/1978; en el lado 13-14 con Parcela sin designación, propiedad de Rivero Segundo, MFR°1.630.343, Cta.:2904-0434462/3 y con Parcela 3 Mz.16 (mal ubicada), propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.156, Cta.:2904-0654117/5, superpuestas con Parcela 14, posesión de Ramón Emiliano Domínguez, Exp.

Prov.:057367/1978; y entre los lados 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24 y 24-1 con calles públicas" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.22

10 días - N° 542780 - s/c - 12/8/2024 - BOE

Villa Dolores. En los autos caratulados: "EXPE-DIENTE SAC: 11049933 - COTTON, GUSTAVO ISAAC - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1° Inst. 2° Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 30/08/2023. Téngase por rectificada la demanda en los puntos mencionados precedentemente.— Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados María Dalinda ó María D. Vera de Salgado y/o sus Sucesores y Juan Enrique Ponce y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en departamento SAN JAVIER, pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, ubicada sobre el camino público S/N, formada por un polígono irregular de 7 (siete) lados el cual partiendo del vértice Sureste denominado A con un ángulo interno de 65°11' y rumbo Noroeste se miden 147,28 metros hasta el vértice B (lado A-B), colindando este lado con el camino público S/N; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 148°13' y rumbo Norte se miden 4,49 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 86°30' y rumbo Noreste se miden 21,03 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 165°46' y rumbo Noreste se miden 30,03 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138°22' y rumbo Sureste se miden 29,05 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 200°51' y rumbo Noreste se miden 58,59 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice G con un ángulo interno de 95°46' y rumbo Sureste se miden 65,74 metros hasta el vértice inicial A (lado G-A) colindando este lado en parte con el resto de la parcela 252-1905, resto de la Cta. 2902-0146274/4 a Nombre de

María Dalinda VERA de SALGADO, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A°1.946 Punto primero b); en parte resto de la parcela 252-1905, resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de la M.F.R. 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y con el resto de la Cta.:2902-2167208/7 a nombre de PONCE JUAN ENRIQUE (expte. 0033-40167/2008); El polígono descripto tiene una superficie de 5.678,48m2, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surge de los informes de fecha 21/12/2022 y 01/02/2023.- Cítese como colindantes y terceros interesados María Dalinda Vera de Salgado y/o sus sucesores y Juan Enrique Ponce, a la comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina: 30/07/2024.

10 días - N° 543464 - s/c - 24/9/2024 - BOE

EL Sr. Juez C.C.FAM.7A - SEC.13 - de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "FALSIONE, OSCAR ALBERTO – USUCAPION- Exp. N° 12204443", ha dictado la siguiente resolución: Rio Cuarto, 29/07/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los SUCESORES del señor EMILIO JOSE DALVIT, D.N.I. N° 6.615.457 y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1892693, ubicado en calle Coronel Moldes N° 630 de la localidad de Las Higueras, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 240521599775, el que según Plano de Mensura se designa como Lote 100 de la Manzana D1, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 22,50 m; a partir de C, con ángulo interno de 90°00', lado C-D de 10,00m, a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 22,50 m; encerrando una superficie de 225,00 M2, y linda: Lado A-B con

Calle Coronel Moldes, Lado B-C con Parcela 007( lote4- Mz.D1) de Robaciotti, Víctor Santiago y Cuello, Sandra Edith, Cuenta N°2405-2159978/3, Matrícula N°463.711, Lado C-D con Parcela 019( lote 16- Mz.D1) de Guardia, Marcia Flavia, Cuenta N°2405-2159990/2, Matrícula N°635.766, y Lado D-A con Parcela 005( lote 2- Mz.D1) de Ricci, Carlos Daniel y Gómez, Liliana María, Cuenta N° 240521599767, Matrícula N°537.295. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Las Higueras y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.-Asimismo cítese a los colindantes Sres. Robaciotti Víctor Santiago y Cuello Sandra Edith; Guardia Marcia Flavia; Ricci Carlos Daniel y Gómez Liliana María, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Las Higueras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz con jurisdicción en dicha localidad para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio. NOTIFÍQUESE. FDO. DR SANTIAGO BUITRAGO – JUEZ – DRA YANINA VERONICA FUNES – PROSECRETARIA.

10 días - N° 543702 - s/c - 16/8/2024 - BOE

Bell Ville, 22 de noviembre de 2022. El Sr. Juez Sanchez Sergio Enrique de 1ra Instancia del Juzgado Civ.Com.Concil.Sec.2 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados: Audisio Carolina y otros- Usucapión, Expte N° 11271475; cita y emplaza a los herederos del titular registral Manuel Rossetto, Catalina Anselma Rossetto de Pomiro, Vicente Higilio Rossetto, Mateo Rossetto, Leonildo Félix Rossetto, Carlos Fissore, Felisa Fissore de Olocco, Brigida Catalina Fissore de Tonello, Margarita Fisore de Dalmasso, Ines

Fissore de Borgogno, José Mateo Fissore, José Mateo Rosseto, Nelso Jorge Rosseto, Teresa Celestina y/o Catalina Rosseto de Martini, Natalio Juan Félix Rosseto, José Dante Rosseto, Anselmo Bautista Segundo Rosseto, Félix Oreste Rosseto, Esteban Tonello, Deolanda Catalina Tonello, Felisa Serafina Tonello, María Magdalena Tonello de Martino, Juana Florinda Tonello de Cabrera, Ernesto Antonio Tonello y Herminio Tonello y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Firmado: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BELTRAMI María Pía, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 543779 - s/c - 30/8/2024 - BOE

CORDOBA, 30/07/2024. Como se pide. "EDICTO: CORDOBA CIUDAD. El Juzgado 1<sup>º</sup> y Inst. Civ.Com., 45° Nominación – Secretaria Única de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "CANELLO SPINA, IGNACIO ESTEBAN Y OTRO – USUCAPION- Expte. 10422160". Cita y emplaza a los demandados Sres. Irene Recalde De Brughera Centeno; Emilia María Brughera De Izquierdo Valdez y/o Emilia Brughera De Izquierdo Valdez; Marcos Brughera Centeno; Marco Esteban Brughera y Recalde; José Faustino Ledesma y/o Sucesores de Jose Faustino Ledesma; Sucesión de Orchansky Aurelio – Barbalat de Orchansky Catalina, Sres. Alejandro Orchansky, Ricardo Orchansky y Patricia Elizabeth Orchansky; Angela Luisa Carranza Centeno; Matilde Carranza Centeno; Emilio Carranza Centeno; Raúl Carranza Centeno y María Lola Bustos de Carranza Centeno, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Y cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1- Inmueble de Irene Recalde de Brughera Centeno, Emilia María Brughera Centeno de Izquierdo Valdez, Marcos Brughera Centeno y Marco Esteban Bru-

ghera y Recalde con una superficie de 25 Has. 4035 m<sup>2</sup>.; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N°: 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación, se aclara que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs. 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23', se define lado 2- 3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57', lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice. 4 con áng. 182°00', se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282 y del vértice 19 con ángulo 183°41', se determina lado 19-1: 158.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m<sup>2</sup>. 2-1) Inmueble de Tulio Carranza Centeno, actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas

3.218 mts<sup>2</sup>, cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros, lindando al norte con Oscar Centeno Carranza (hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N°: 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa Carranza Centeno habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m<sup>2</sup>; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a Matilde Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m<sup>2</sup>, que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno); a Emilio Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m<sup>2</sup>, lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a Raúl Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m<sup>2</sup>, lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17.287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de María Lola Bustos de Carranza Centeno, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m<sup>2</sup>, compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según

2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521- 377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m2 en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>º</sup>F<sup>º</sup>R<sup>º</sup> 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>º</sup>F<sup>º</sup>R<sup>º</sup> 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: 177°22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89°53', se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179°47', lado 11-12: 263.28m. lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90°20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo 91°02', lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m2. Resoluciones pertinentes: CORDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en for-

ma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciase. FDO: DR. Suarez Hector Daniel, Juez, y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/03/2022. Atento lo expresamente manifestado: téngase presente la exclusión del Sr. Emilio Maria Gimenez como codemandado. Al punto I: por aclarados los nombres de los accionados. Al punto II: Por ampliada la demanda respecto de los Sres. JOSE FAUSTINO LEDESMA, AURELIO ORCHANSKY y MARCOS BRUGHERA CENTENO en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 (...). OTRO DECRETO: CORDOBA, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de JOSE FAUSTINO LEDESMA. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de MARCO ESTEBAN BRUGHERA y RECALDE y/o MARCO ESTEBAN BRUGHERA. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022. Fdo. Suarez Hector Daniel, Juez, Dra. Trejo María Julieta Prosecretaria Letrada. OTRO DECRETO: CORDOBA, 28/09/2022. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado y la rectificación y ampliación de la demanda en los términos del proveído inicial. Notifíquese. (...) OTRO DECRETO: CORDOBA, 15/03/2024. Por denunciados los nombres y domicilios de los herederos de

AURELIO ORCHANSKY. Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores en sucesión de "ORCHANSKY AURELIO- BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA" a saber: Sres. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY; en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las razones invocadas y lo dispuesto por el art. 87, 2 do párrafo del CPCC, exímase a la actora de la obligación de acompañar copia de la documental ofrecida como prueba, debiendo quedar los autos disponibles a disposición de la parte demandada mientras dure todo el plazo de citación. Asimismo, tratándose de un expediente electrónico mixto, hágase saber los accionados que podrá solicitar, a través de letrado, la "habitación como usuario externo temporal" a los efectos de visualizar la documental acompañada en formato digital. A lo demás: atento las especiales circunstancias de autos, el trámite impreso a la causa, tratándose de un declarativo especial, y lo dispuesto por el AR n.º 1815, Serie A del 03.8.2023, los presentes continuarán sustanciándose por el trámite previsto en el Código Procesal Civil y Comercial. Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. OTRO DECRETO: CORDOBA, 29/05/2024. Agréguese. Por denunciada la inexistencia de declaratoria de herederos del codemandado Jose Faustino Ledesma. Téngase presente la declaración jurada formulada. Proveyendo acabadamente al escrito del 11.04.2024: Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores de Jose Faustino Ledesma. Cítese y emplácese a los herederos de José Faustino Ledesma en los términos del proveído inicial, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo allí dispuesto y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires (atento el último domicilio del demandado). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada" Texto Firmado digitalmente por: TREJO Maria Julieta, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.30

10 días - N° 543994 - s/c - 30/8/2024 - BOE

